



---

### Sumario

---

#### III. Otras Resoluciones

##### Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación

Viceconsejería de Agricultura y Ganadería.- Resolución de 9 de octubre de 2009, por la que se modifica la Resolución de 4 de septiembre de 2009, que establece condiciones para la concesión de las ayudas a la importación de terneros destinados al engorde, Acción III.2.4 del Programa Comunitario de Apoyo a las Producciones Agrarias de Canarias, publicado mediante Orden de 10 de noviembre de 2006, modificado por la Orden de 9 de junio de 2009.

Página 22986

##### Consejería de Empleo, Industria y Comercio

Dirección General de Industria.- Resolución de 29 de septiembre de 2009, por la que se tiene por desistida la solicitud de inscripción registral de la instalación para diagnóstico médico de la clínica dental en Las Palmas de Gran Canaria, presentada por D. José María Estévez Pérez Salcedo como titular de la misma.

Página 22987

Dirección General de Industria.- Resolución de 29 de septiembre de 2009, por la que se produce la no inscripción de la instalación de rayos X con fines de diagnóstico médico y se imponen condiciones a la instalación.

Página 22987

Servicio Canario de Empleo.- Resolución de 6 de octubre de 2009, del Director, por la que se corrigen errores en la Resolución de 26 de junio de 2009 y se concede subvención, en el ámbito de la colaboración con las Corporaciones Locales Insulares de Canarias o con entidades dependientes o vinculadas a ellas, que contraten trabajadores para la realización de obras y servicios de interés general y social, en el ejercicio 2009, convocadas mediante Resolución del Presidente del Servicio Canario de Empleo de 11 de febrero de 2009 y corregida por Resoluciones de 25 de febrero y 8 de abril de 2009, al Cabildo Insular de Tenerife.

Página 22989

#### *Otras Administraciones*

##### Universidad de La Laguna

Resolución de 7 de octubre de 2009, por la que se modifica la Resolución de 25 de septiembre de 2009, que efectúa la convocatoria de Becas CajaCanarias para el Sistema de Gestión de la Calidad del Servicio General de Apoyo a la Investigación de la Universidad de La Laguna.

Página 22991

Resolución de 13 de octubre de 2009, por la que se efectúa convocatoria de Becas Caja-Canarias para el Servicio de Proteómica del Servicio General de Apoyo a la Investigación de la Universidad de La Laguna.

Página 22996

#### IV. Anuncios

##### *Anuncios de contratación*

##### **Consejería de Sanidad**

Servicio Canario de la Salud. Dirección General de Recursos Económicos.- Anuncio de 6 de octubre de 2009, por el que se hace pública la adjudicación del expediente nº 23/S/09/SU/DG/A/M059 para la contratación del suministro e instalación de equipamiento electromédico, lote 2, con destino al Complejo Hospitalario Universitario Insular-Materno Infantil, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria.

Página 23005

Servicio Canario de la Salud. Dirección General de Recursos Económicos.- Anuncio de 6 de octubre de 2009, por el que se hace pública la adjudicación del expediente nº 23/S/09/SU/DG/A/M059 para la contratación del suministro e instalación de equipamiento electromédico, lote 4, con destino al Complejo Hospitalario Universitario Insular-Materno Infantil, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria.

Página 23005

Servicio Canario de la Salud. Dirección General de Recursos Económicos.- Anuncio de 6 de octubre de 2009, por el que se hace pública la adjudicación del expediente nº 23/S/09/SU/DG/A/M059 para la contratación del suministro e instalación de equipamiento electromédico, lote 6, con destino al Complejo Hospitalario Universitario Insular-Materno Infantil, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria.

Página 23005

Servicio Canario de la Salud. Dirección General de Recursos Económicos.- Anuncio de 6 de octubre de 2009, por el que se hace pública la adjudicación del expediente nº 23/S/09/SU/DG/A/M059 para la contratación del suministro e instalación de equipamiento electromédico, lotes 8 y 9, con destino al Complejo Hospitalario Universitario Insular-Materno Infantil, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria.

Página 23005

Servicio Canario de la Salud. Dirección General de Recursos Económicos.- Anuncio de 7 de octubre de 2009, por el que se hace pública la adjudicación del expediente nº 23/S/09/SU/DG/A/M059 para la contratación del suministro e instalación de equipamiento electromédico, lote 5, con destino al Complejo Hospitalario Universitario Insular-Materno Infantil, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria.

Página 23006

Servicio Canario de la Salud. Dirección General de Recursos Económicos.- Anuncio de 7 de octubre de 2009, por el que se hace pública la adjudicación del expediente nº 23/S/09/SU/DG/A/M059 para la contratación del suministro e instalación de equipamiento electromédico, lote 10, con destino al Complejo Hospitalario Universitario Insular-Materno Infantil, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria.

Página 23006

Servicio Canario de la Salud. Dirección General de Recursos Económicos.- Anuncio de 7 de octubre de 2009, por el que se hace pública la adjudicación del expediente nº 23/S/09/SU/DG/A/M061 para la contratación del suministro e instalación de equipamiento clínico, lote 1, con destino al Complejo Hospitalario Universitario Insular-Materno Infantil, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria.

Página 23006

- Servicio Canario de la Salud. Dirección General de Recursos Económicos.- Anuncio de 7 de octubre de 2009, por el que se hace pública la adjudicación del expediente nº 23/S/09/SU/DG/A/M061 para la contratación del suministro e instalación de equipamiento clínico, lote 2, con destino al Complejo Hospitalario Universitario Insular-Materno Infantil, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria. Página 23006
- Servicio Canario de la Salud. Dirección General de Recursos Económicos.- Anuncio de 7 de octubre de 2009, por el que se hace pública la adjudicación del expediente nº 23/S/09/SU/DG/A/C074 para la contratación del suministro e instalación de microscopio quirúrgico para neurología con destino al Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria. Página 23007
- Servicio Canario de la Salud. Dirección General de Recursos Económicos.- Anuncio de 9 de octubre de 2009, por el que se hace pública la adjudicación del expediente nº 2008-BCAN-SUM-ABO-089 para la contratación del suministro e instalación de equipamiento de laboratorio, lotes 2, 8, 9, 10, 11, 13, 17 y 18, con destino al Centro de Biotecnología y Biomedicina del Complejo Hospitalario Universitario Insular-Materno Infantil, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria. Página 23007
- Servicio Canario de la Salud. Dirección General de Recursos Económicos.- Anuncio de 9 de octubre de 2009, por el que se hace pública la adjudicación del expediente nº 2008-BCAN-SUM-ABO-089 para la contratación del suministro e instalación de equipamiento de laboratorio, lotes 3 y 15, con destino al Centro de Biotecnología y Biomedicina del Complejo Hospitalario Universitario Insular-Materno Infantil, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria. Página 23007
- Servicio Canario de la Salud. Dirección General de Recursos Económicos.- Anuncio de 9 de octubre de 2009, por el que se hace pública la adjudicación del expediente nº 2008-BCAN-SUM-ABO-089 para la contratación del suministro e instalación de equipamiento de laboratorio, lote 14, con destino al Centro de Biotecnología y Biomedicina del Complejo Hospitalario Universitario Insular-Materno Infantil, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria. Página 23007
- Servicio Canario de la Salud. Dirección General de Recursos Económicos.- Anuncio de 9 de octubre de 2009, por el que se hace pública la adjudicación del expediente nº 2008-BCAN-SUM-ABO-089 para la contratación del suministro e instalación de equipamiento de laboratorio, lote 19, con destino al Centro de Biotecnología y Biomedicina del Complejo Hospitalario Universitario Insular-Materno Infantil, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria. Página 23008
- Servicio Canario de la Salud. Dirección General de Recursos Económicos.- Anuncio de 9 de octubre de 2009, por el que se hace pública la adjudicación del expediente nº 23/S/09/SU/DG/A/F048 para la contratación del suministro e instalación de electrodomésticos, mobiliario sanitario, industrial y a medida, lotes 1, 3 y 11, con destino al Hospital General de Fuerteventura, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria. Página 23008
- Servicio Canario de la Salud. Dirección General de Recursos Económicos.- Anuncio de 9 de octubre de 2009, por el que se hace pública la adjudicación del expediente nº 23/S/09/SU/DG/A/F048 para la contratación del suministro e instalación de electrodomésticos, mobiliario sanitario, industrial y a medida, lotes 4, 5 y 6, con destino al Hospital General de Fuerteventura, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria. Página 23008

Servicio Canario de la Salud. Dirección General de Recursos Económicos.- Anuncio de 9 de octubre de 2009, por el que se hace pública la adjudicación del expediente nº 23/S/09/SU/DG/A/F048 para la contratación del suministro e instalación de electrodomésticos, mobiliario sanitario, industrial y a medida, lote 8, con destino al Hospital General de Fuerteventura, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria.

Página 23008

Servicio Canario de la Salud. Dirección General de Recursos Económicos.- Anuncio de 9 de octubre de 2009, por el que se hace pública la adjudicación del expediente nº 23/S/09/SU/DG/A/F048 para la contratación del suministro e instalación de electrodomésticos, mobiliario sanitario, industrial y a medida, lote 12, con destino al Hospital General de Fuerteventura, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria.

Página 23009

#### *Otros anuncios*

#### **Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad**

Dirección General de la Función Pública.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 7 de octubre de 2009, que remite el expediente y emplaza a cuantos aparezcan como interesados en el recurso que se tramita como Procedimiento Ordinario nº 209/2009, del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Segunda, de Santa Cruz de Tenerife, a nombre del Sindicato de Empleados Públicos de Canarias, contra la Resolución de esta Dirección General, de 17 de junio de 2009, por la que se dispone la publicación del Reglamento de la Mesa General de Negociación de Empleados Públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Página 23009

#### **Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación**

Dirección General de Ganadería.- Anuncio de 19 de octubre de 2009, por el que se hace pública la Resolución de 19 de octubre de 2009, relativa al requerimiento de documentación a los interesados de las subvenciones destinadas al fomento de ferias, encuentros y eventos relacionados con la actividad ganadera, cuyas bases reguladoras se establecen por la Orden de 31 de marzo de 2009, para el año 2009.

Página 23009

#### **Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial**

Dirección General de Calidad Ambiental.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 7 de julio de 2009, que acuerda someter a información pública el expediente de concesión de ocupación de terrenos de dominio público-marítimo terrestre y autorización de vertido desde tierra al mar de aguas procedentes de la piscina de agua salada del conjunto de ocio "Le Privilege" en Sueño Azul, en el término municipal de Adeje (Tenerife).- Expte. 2008/1502 VER.

Página 23012

Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 8 de octubre de 2009, del Director Ejecutivo, sobre notificación a D. Juan José Arraiz Padrón de la Propuesta de Resolución recaída en el expediente IU 257/01 (IU 13/01).

Página 23013

**Consejería de Empleo, Industria y Comercio**

Dirección General de Industria.- Anuncio de 29 de septiembre de 2009, relativo a notificación de requerimiento en el trámite de declaración de puesta en funcionamiento de una instalación de radiodiagnóstico médico.

Página 23016

*Administración Local***Cabildo Insular de Fuerteventura**

Anuncio de 28 de septiembre de 2009, relativo al Decreto por el que se resuelve aprobar la calificación territorial para la nueva canalización para MT y AT. Doble circuito circunvalación de 400-240 mm<sup>2</sup> para urbanizaciones suroeste de Puerto del Rosario, término municipal de Puerto del Rosario, solicitada por Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U.

Página 23016

**Cabildo Insular de Gran Canaria**

Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria.- Anuncio de 2 de julio de 2009, relativo a la solicitud de aprobación de los Estatutos y Constitución de la Comunidad de Regantes Junquillo-Tres Cruces, en el término municipal de Santa María de Guía.- Expte. 250-C.C.R.

Página 23016

**Ayuntamiento de El Sauzal (Tenerife)**

Anuncio de 30 de septiembre de 2009, relativo a la convocatoria y bases para la provisión, por el sistema de promoción interna, de una plaza de Administrativo vacante en la Plantilla de Personal Funcionario.

Página 23017

*Otras Administraciones***Juzgado de Primera Instancia nº 2 de Las Palmas de Gran Canaria**

Edicto de 12 de enero de 2009, relativo al fallo de la sentencia recaída en los autos de juicio verbal LEC. 2000 nº 0000675/2008.

Página 23017

**Juzgado de Primera Instancia nº 9 de Las Palmas de Gran Canaria**

Edicto de 7 de septiembre de 2009, relativo al fallo de la sentencia recaída en los autos de juicio ordinario nº 0000788/2007.

Página 23018

**Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2 de Puerto de la Cruz**

Edicto de 11 de septiembre de 2009, relativo al procedimiento de juicio verbal nº 0000361/2007.

Página 23018

### III. Otras Resoluciones

#### Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación

**1574** *Viceconsejería de Agricultura y Ganadería.- Resolución de 9 de octubre de 2009, por la que se modifica la Resolución de 4 de septiembre de 2009, que establece condiciones para la concesión de las ayudas a la importación de terneros destinados al engorde, Acción III.2.4 del Programa Comunitario de Apoyo a las Producciones Agrarias de Canarias, publicado mediante Orden de 10 de noviembre de 2006, modificado por la Orden de 9 de junio de 2009.*

Mediante Resolución de la Viceconsejería de Agricultura y Ganadería de 4 de septiembre de 2009, publicada en el Boletín Oficial de Canarias nº 183, de 17 de septiembre de 2009, se establecieron condiciones para la concesión de las ayudas a la importación de terneros destinados al engorde, Acción III.2.4 del Programa Comunitario de Apoyo a las Producciones Agrarias de Canarias, publicado mediante Orden de 10 de noviembre de 2006, modificado por la Orden de 9 de junio de 2009.

Dentro del anexo I, la condición tercera "Cupos de importación" establece en su punto 3: "el cupo máximo por ganadero y campaña será de 80 animales".

Debido a que la entrada en vigor de la citada Resolución se produce el 17 de septiembre de 2009, cuando ya se encuentra muy avanzada la gestión de esta ayuda, no parece adecuada la fijación de un cupo máximo de animales por ganadero y por lo tanto procede la exclusión del citado punto 3 de la condición tercera del anexo I de la Resolución.

Como consecuencia de lo expuesto, vista la Orden de 29 de mayo de 2007 por la que se autoriza en la Comunidad Autónoma de Canarias el Organismo Pagador de los Fondos Europeos Agrícolas del Fondo Europeo Agrícola de Garantía y del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural, y se establece su organización y funcionamiento, y en virtud de las competencias que me confiere el artículo 6, letras c) y f) del Reglamento Orgánico de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, aprobado por Decreto 31/2007, de 5 de febrero,

#### R E S U E L V O:

Primero.- Modificar la Condición tercera del anexo I de la Resolución de la Viceconsejería de Agricultura y Ganadería de 4 de septiembre de

2009, publicada en el Boletín Oficial de Canarias nº 183, de 17 de septiembre de 2009, por la que se establecen condiciones para la concesión de las ayudas a la importación de terneros destinados al engorde, Acción III.2.4 del Programa Comunitario de Apoyo a las Producciones Agrarias de Canarias, publicado mediante Orden de 10 de noviembre de 2006, modificado por la Orden de 9 de junio de 2009, que queda redactada como sigue:

"Tercera.- Cupos de importación.

1. Para la obtención de las ayudas reguladas en la presente convocatoria, el peticionario deberá solicitar, en un plazo no inferior a 15 días previos a la importación de los animales, cupo de importación conforme al modelo que figura en el anexo II. Dicha solicitud se dirigirá a la Dirección General de Ganadería, de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, o en cualquiera de las dependencias o formas previstas en el Decreto 164/1994, de 29 de julio, por el que se adaptan los procedimientos administrativos de la Comunidad Autónoma a la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. El número máximo de animales con derecho a ayudas a otorgar será de 1.400 terneros por año.

3. Los cupos se concederán por orden cronológico de solicitud, hasta agotar los mismos.

4. La Dirección General de Ganadería comunicará la asignación de cupos de importación autorizados al solicitante. Dicha autorización tendrá una validez de 60 días naturales contados a partir de la fecha de solicitud.

5. En el caso de que los cupos de importación autorizados no se hiciesen efectivos en su totalidad en el plazo señalado en el punto anterior, el solicitante no podrá presentar una nueva solicitud en los tres meses siguientes, salvo circunstancias excepcionales debidamente justificadas que deberán ser comunicadas a la referida Dirección General antes del término del plazo referido."

Segundo.- Publicar en el Boletín Oficial de Canarias la presente Resolución.

Santa Cruz de Tenerife, a 9 de octubre de 2009.-  
El Viceconsejero de Agricultura y Ganadería, Alonso Arroyo Hodgson.

## Consejería de Empleo, Industria y Comercio

**1575** *Dirección General de Industria.- Resolución de 29 de septiembre de 2009, por la que se tiene por desistida la solicitud de inscripción registral de la instalación para diagnóstico médico de la clínica dental en Las Palmas de Gran Canaria, presentada por D. José María Estévez Pérez Salcedo como titular de la misma.*

### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Ante esta Dirección General se solicitó el 23 de octubre de 1996 inscripción en el Registro de Instalaciones de Tomás Morales, 52, portal 6, 1º A, Las Palmas de Gran Canaria, al que se le asignó número de expediente provisional RX539 y cuya titularidad corresponde a D. José María Estévez Pérez Salcedo.

Segundo.- La instalación, de acuerdo a la documentación presentada, consta de un equipo para exploración periapical de marca Philips, modelo Oralix 65, número de serie 8223028/8204381, y fecha de fabricación 1982.

Tercero.- Al titular de la mencionada instalación se le comunicaron, mediante escrito de fecha 9 de enero de 1997, número de registro de salida 83, las deficiencias encontradas en la declaración presentada, disponiendo de 10 días hábiles para subsanarlas, reiteradamente fueron presentados nuevos escritos por ambas partes, siendo el último requerimiento emitido por este Servicio de Industria de fecha 26 de mayo de 2009, y número de registro 346015, sin que se aportara ninguna documentación.

Ante estos hechos procede tener en cuenta los siguientes

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Visto el Real Decreto 1.891/1991, de 30 de diciembre, sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico, en su artículo 8.2, refleja que cuando la Dirección General de Industria considere que la documentación presentada por el titular de una instalación sea incompleta, errónea o inexacta, comunicará este extremo al mismo a fin de que en diez días se subsanen las deficiencias advertidas. Asimismo el artículo 10 del mencionado Real Decreto dicta la exigencia de declaración y registro cuando existan modificaciones en la instalación que afecten sustancialmente a las condiciones de funcionamiento inicialmente declaradas.

Visto que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, si la

solicitud de incoación no reúne los requisitos exigidos o no se acompañan los documentos preceptivos, se requerirá al interesado para que, en un plazo de diez días, subsane el reparo, con indicación de que si no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición.

### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Primero.- Comunicar al titular que se da por desistido de lo solicitado en el expediente RX539 de acuerdo al artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Segundo.- El titular de la instalación debería presentar, en el plazo de 10 días, documentación justificativa del estado y situación actual del equipamiento de radiodiagnóstico médico inicialmente declarados.

Tercero.- Que, en el caso de que los equipos referenciados en el apartado anterior sigan ubicados en la clínica, la puesta en funcionamiento del mismo requiere una declaración de la instalación en los términos previstos en el artículo 8 del Real Decreto 1.891/1991, de 30 de diciembre.

Resolución.- Vista la propuesta anterior, esta Dirección General de Industria la hace suya y la eleva a Resolución, debiendo cumplirse en las condiciones indicadas.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías en el plazo de un mes a partir de la notificación de la presente Resolución y sin perjuicio de cualquier otro recurso que pudiera interponerse, conforme a lo establecido en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y las acciones legales que se estimen procedentes.

Santa Cruz de Tenerife, a 29 de septiembre de 2009.-  
El Director General de Industria, Carlos González Mata.

**1576** *Dirección General de Industria.- Resolución de 29 de septiembre de 2009, por la que se produce la no inscripción de la instalación de rayos X con fines de diagnóstico médico y se imponen condiciones a la instalación.*

### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- El 28 de agosto de 1997, número de registro 5169, se notificó la inscripción de la instala-

ción denominada Heliodont, S.L., como instalación de radiodiagnóstico tal como está prevista en el artículo 9 y según el artº. 8 del Real Decreto 1.891/1991, de 30 de diciembre.

Segundo.- La instalación registrada consta de 1 Equipo marca Ardet modelo Orix 70 (número de serie 560875) sita en calle Pérez de Rozas, 10, Santa Cruz de Tenerife y cuyo titular es Dña. Dominga Umpiérrez Barrios.

Tercero.- Con fecha 22 de octubre de 2008 y número de registro 702039, se comunica al titular de la instalación que tiene conocimiento de una modificación retirada y traslado del equipo sin que, salvo error por nuestra parte haya comunicado la preceptiva declaración de modificación.

Cuarto.- El 14 de julio de 2009 al no poder notificársele el requerimiento de subsanación de defectos, y en cumplimiento del artº. 59.4 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se publica en el Boletín Oficial de Canarias el requerimiento en trámite de declaración a la titular de la instalación de la Clínica Dental Heliodont, S.L., Dña. Dominga Umpiérrez Barrios.

Quinto.- En cumplimiento de los artículos 10 y 11 del Real Decreto 1.891/1991, de 3 de diciembre y derogado por el Real Decreto 1.085/2009, de 3 de julio, al titular de la mencionada instalación se le dio un plazo de 15 días hábiles para personarse en estas dependencias.

Sexto.- Según el artículo 13. El cambio de los equipos o la incorporación de equipos, generadores o tubos adicionales, el cambio de ubicación de la instalación y la modificación en la disposición general de ésta, respecto de la declaración en vigor, exigirá un trámite de declaración y registro, referido a los aspectos alterados, análogos al establecido en el artículo 12.

Pasada esta fecha y ante estos hechos procede tener en cuenta los siguientes

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Visto el Real Decreto 1.085/2009, de 3 de julio (que deroga el Real Decreto 1.891/1991, de 3 de diciembre), por el que se aprueba el Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico, en su artículo 12.2, refleja que cuando la Dirección General de Industria considere que la documentación presentada por el titular de una instalación sea incompleta, errónea o inexacta, comunicará este extremo al mismo, a fin de que en quince días se subsanen las deficiencias advertidas.

Transcurrido este período sin que el titular haya procedido a la subsanación, se le notificará que no se ha verificado la declaración y no procede la inscripción de la instalación en el registro al que se refiere el artículo 15 del Real Decreto 1.085/2009, de 3 de julio.

Visto el artículo 12.3. El titular de la instalación no inscrita según lo previsto en el párrafo anterior estará obligado a retornar los equipos a quien se lo suministró quedando en caso contrario sujeto a las consecuencias que se regulan en el capítulo VI de presente reglamento.

Visto el artículo 13. El cambio de los equipos o la incorporación de equipos, generadores o tubos adicionales, el cambio de ubicación de la instalación y la modificación en la disposición general de ésta, respecto de la declaración en vigor, exigirá un trámite de declaración y registro, referido a los aspectos alterados, análogos al establecido en el artículo anterior.

#### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Primero.- De acuerdo con el artº. 12.2, comunicar al titular la Resolución de notificación por la que no se ha verificado la declaración y no procede la inscripción de modificación de la misma en el registro al que se refiere el artº. 15, en cumplimiento del artículo 89 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Segundo.- De acuerdo con el artº. 13, el cambio de los equipos o la incorporación de equipos, generadores o tubos adicionales, el cambio de ubicación de la instalación y la modificación en la disposición general de ésta, respecto de la declaración en vigor, exigirá un trámite de declaración y registro, referido a los aspectos alterados, análogos al establecido en el artículo 12 del Real Decreto 1.085/2009, de 3 de julio.

Tercero.- De acuerdo con el artº. 14, el cambio de la titularidad así como el cese de actividades se notificarán al órgano competente en un plazo de 30 días. Para que la notificación de este último pueda dar lugar a la baja en el registro deberá acompañarse de documentación que acredite el destino dado a los equipos.

Cuarto.- Se remitirá copia de la presente Resolución al Consejo de Seguridad Nuclear, al Servicio Canario de Salud y a las Empresas que suministran.

Resolución.- Vista la propuesta anterior, esta Dirección General de Industria la hace suya y la eleva a Resolución, debiendo cumplirse en las condiciones indicadas.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Industria y Energía en el plazo de un mes a partir de la notificación de la presente Resolución y sin perjuicio de cualquier otro recurso que pudiera interponerse, conforme a lo establecido en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y las acciones legales que se estimen procedentes.

Santa Cruz de Tenerife, a 29 de septiembre de 2009.- El Director General de Industria, Carlos González Mata.

**1577** *Servicio Canario de Empleo.- Resolución de 6 de octubre de 2009, del Director, por la que se corrigen errores en la Resolución de 26 de junio de 2009 y se concede subvención, en el ámbito de la colaboración con las Corporaciones Locales Insulares de Canarias o con entidades dependientes o vinculadas a ellas, que contraten trabajadores para la realización de obras y servicios de interés general y social, en el ejercicio 2009, convocadas mediante Resolución del Presidente del Servicio Canario de Empleo de 11 de febrero de 2009 y corregida por Resoluciones de 25 de febrero y 8 de abril de 2009, al Cabildo Insular de Tenerife.*

“Vista la Resolución del Director del Servicio Canario de Empleo de 26 de junio de 2009, por la que se conceden subvenciones en el ámbito de la colaboración con las Corporaciones Locales Insulares de Canarias o con entidades dependientes o vinculadas a ellas, que contraten trabajadores para la realización de obras y servicios de interés general y social, en el ejercicio 2009, convocadas mediante Resolución del Presidente del Servicio Canario de Empleo de 11 de febrero de 2009 y corregida por Resoluciones de 25 de febrero y 8 de abril de 2009.

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Mediante la Resolución de 26 de junio de 2009, se conceden subvenciones a las corporaciones locales de ámbito insular o con entidades dependientes o vinculadas a ellas, que contraten trabajadores desempleados para la realización de obras y servicios de interés general y social, en el ejercicio 2009, apareciendo el expediente 3803809BB17 correspondiente al Cabildo Insular de Tenerife, el primero de la lista de reserva, con una puntuación de 10,08 puntos.

Segundo.- El 21 de julio de 2009 la citada entidad presenta escrito que manifiesta el posible error en la baremación del expediente por entender que,

dado que el proyecto presenta 19 contrataciones de las cuales 10 de ellas son a media jornada, la puntuación que le correspondería sería mayor.

Tercero.- Revisado el expediente, se detecta que, efectivamente, hubo un error en la puntuación del mismo por lo que procede rectificar el error material acaecido en la baremación del expediente.

Cuarto.- Con fecha 29 de septiembre de 2009, se reunió el órgano colegiado al que se refiere el apartado 1 del artículo 22 y el apartado 4 del artículo 24, ambos de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, emitiendo informe en el que se concreta la evaluación efectuada del expediente referenciado, por lo que procede la modificación de la Resolución de 26 de junio de 2009, en lo que respecta a este expediente.

A los citados antecedentes les son de aplicación los siguientes

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- El órgano competente para adoptar la presente Resolución es el Director del Servicio Canario de Empleo, de conformidad con lo establecido en el artículo 9.1.c) de la Ley 12/2003, de 4 de abril, del Servicio Canario de Empleo (B.O.C. nº 80, de 28.4.03).

Segundo.- El artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece que las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

Tercero.- La presente Resolución se dicta al amparo de la Orden de 26 de octubre de 1998, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (B.O.E. de 21 de noviembre), por la que se establecen las bases de concesión de subvenciones para la realización de obras o servicios de interés general y social por las Corporaciones Locales que contraten a trabajadores desempleados inscritos en las Oficinas de Empleo, desarrollada en sus aspectos de aprobación, seguimiento y control, mediante Resolución del Instituto Nacional de Empleo de 30 de marzo de 1999 (B.O.E. de 13.4.99), cuya gestión fue transferida a la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias por Real Decreto 150/1999, de 29 de enero (B.O.E. de 17 de febrero), modificado por Real Decreto 939/1999, de 4 de junio (B.O.E. de 25 de junio), gestión atribuida al Servicio Canario de Empleo por la Ley 12/2003, de 4 de abril (B.O.C. de 28.4.03), en relación con el Decreto 150/2001, de 23 de julio (B.O.C. de 25 de julio), que modifica los procedimientos de concesión de determinadas subven-

ciones y establece normas procedimentales, modificado a su vez por los Decretos 172/2001, de 30 de julio, y 155/2002, de 24 de octubre, este último introductor de una nueva regulación en la forma y medios de justificación, la Orden TAS/816/2005, de 21 de marzo, adapta estas subvenciones al régimen jurídico establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y al Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Cuarto.- La presente Resolución se dicta con cargo a los créditos consignados en la siguiente aplicación del Estado de Gastos del Presupuesto del Servicio Canario de Empleo para el año 2009: 15.01.322H.460.00 PILA 15400901 R "PIEC Fomento de la Empleabilidad de los Residentes en Canarias", por un importe de ciento veintitrés mil seiscientos noventa y ocho euros con ochenta y dos céntimos (123.698,82 euros).

Quinto.- Estas subvenciones podrán estar cofinanciadas en un 80% por el Fondo Social Europeo mediante el Programa Operativo "Adaptabilidad y Empleo" 2007 ES 05 UPO 001, eje 2, categoría 66, correspondiente al Marco Comunitario de Apoyo 2007-2013.

Sexto.- La concesión de la presente convocatoria se efectúa en régimen de concurrencia competitiva, de conformidad con el artículo 22 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

Séptimo.- En los trámites seguidos para la iniciación, instrucción y resolución del procedimiento han sido observadas la normativa de aplicación, así como las disposiciones de la Resolución de 11 de febrero de 2009, del Presidente.

En base a lo expuesto, y en aplicación de la normativa legal vigente,

#### R E S U E L V O:

Primero.- Rectificar la puntuación del expediente 3803809BB17, denominado Museum 2.0: Proyecto para la digitalización, difusión y dinamización de la oferta museística de Tenerife correspondiente al Cabildo de Tenerife que pasa de 10,08 a 16,08.

Segundo.- Rectificar el anexo II de la Resolución de 26 de junio de 2009 colocando el citado expediente en la fila 44, detrás del expediente 3803809CB12 y antes del expediente 3803809BB24.

Tercero.- Rectificar el anexo III de la Resolución de 26 de junio de 2009 eliminando el citado expediente de dicha lista de reserva.

Cuarto.- Conceder al Cabildo Insular de Tenerife la subvención correspondiente al expediente 3803809BB17, con cargo a la aplicación 2009.15.01.322H.460.00 PILA 15400901 R "PIEC Fomento de la Empleabilidad de los Residentes en Canarias", por un importe de ciento veintitrés mil seiscientos noventa y ocho euros con ochenta y dos céntimos (123.698,82 euros).

Estas subvenciones podrán estar cofinanciadas en un 80% por el Fondo Social Europeo mediante el Programa Operativo "Adaptabilidad y Empleo" 2007 ES 05 UPO 001, eje 2, categoría 66, correspondiente al Marco Comunitario de Apoyo 2007-2013.

Quinto.- La subvención se destinará a subvencionar los costes salariales y de Seguridad Social derivados de la contratación de los trabajadores desempleados que para cada una se detallan, de acuerdo con el Convenio Colectivo vigente especificado por la entidad, con la duración prevista, en la modalidad de contrato de obra o servicio determinado y de acuerdo con las características que se recogen en el anexo II una vez rectificada la puntuación.

Sexto.- En cumplimiento de la prevención contenida en el artículo 10 de la Orden de 26 de octubre de 1998 se comunica al beneficiario de la presente subvención que la fecha de inicio no podrá exceder, aun teniendo en cuenta el plazo de 30 días naturales previsto en el artículo 10 de la Orden de 26 de octubre de 1998 (B.O.E. nº 279, de 21.11.98), de 1 de noviembre de 2009.

Séptimo.- Mantener el resto de la Resolución de 26 de junio de 2009, en todos sus términos.

Notificar esta Resolución a los interesados en el expediente con la indicación de que contra la misma, al no poner fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante la Consejería de Empleo, Industria y Comercio en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, conforme a lo previsto en los artículos 114 y 115, en relación con el artículo 48.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27.11.92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14.1.99), sin perjuicio de que la interesada pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime procedente.

Vista la normativa aplicable, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 9.1.c) de la Ley 12/2003, de 4 de abril, de creación del Servicio Canario de Empleo, conforme se propone, resuelvo.- El Director del Servicio Canario de Empleo, Alberto Génova Galván."

Santa Cruz de Tenerife, a 6 de octubre de 2009.-  
El Director, Alberto Génova Galván.

*Otras Administraciones***Universidad de La Laguna**

**1578** RESOLUCIÓN de 7 de octubre de 2009, por la que se modifica la Resolución de 25 de septiembre de 2009, que efectúa la convocatoria de Becas CajaCanarias para el Sistema de Gestión de la Calidad del Servicio General de Apoyo a la Investigación de la Universidad de La Laguna.

Advertidos errores en la Resolución de 25 de septiembre de 2009, de este Vicerrectorado, por la que se efectúa la convocatoria de Becas CajaCanarias para el Sistema de Gestión de la Calidad del Servicio General de Apoyo a la Investigación de la Universidad de La Laguna,

## R E S U E L V O:

Modificar dicha Resolución de la siguiente manera:

A) El apartado "Criterios de Selección y Baremo" queda de la siguiente manera:

## CRITERIOS DE SELECCIÓN Y BAREMO

La puntuación máxima que puede obtenerse por la aplicación de este baremo es de 100 puntos.

## 1. Expediente académico (máximo 50 puntos).

La valoración del expediente académico tiene en cuenta la Nota Media Ponderada (=NMP), resultado obtenido a partir de la Nota Media del Expediente del Solicitante (=NMES), la Nota Media de la Titulación (=NMT) y la Nota Media de la Universidad (=NMU), según la siguiente fórmula:

$(50 \times \text{Nota Media Ponderada} / \text{Nota Media Ponderada Máxima de los solicitantes})$

La Nota Media Ponderada se calculará restando a la nota media del expediente del solicitante la diferencia entre la nota media de su titulación en la última promoción y la nota media de la ULL teniendo en cuenta todas las titulaciones (en el caso de que coexista más de un plan de estudios en la misma titulación, la nota media de dicha titulación será la media de los diferentes planes):

$[\text{NMP} = \text{NMES} - (\text{NMT} - \text{NMU})]$

2. Contenido científico de los méritos del solicitante (máximo 21 puntos).

2.1. Mejor expediente de su promoción (2 puntos).

2.2. Premio Extraordinario Fin de Carrera (1 punto).

2.3. Estudios de postgrado: se valorará la formación que se obtiene con la superación de la fase investigadora, de la fase docente del doctorado y la obtención del Diploma de Estudios Avanzados (DEA), o bien la realización de un máster universitario oficial (máximo 9 puntos).

2.3.1. Superación de la fase docente del doctorado: con sobresaliente 2 puntos y con notable 0,5 puntos.

2.3.2. Superación de la fase investigadora del doctorado: con sobresaliente 2 puntos y con notable 0,5 puntos.

2.3.3. Obtención del DEA: con sobresaliente 5 puntos y con notable 2 puntos.

2.3.4. Realización de un máster universitario oficial: con sobresaliente 9 puntos y con notable 3 puntos.

2.4. Publicaciones en revistas con evaluadores o capítulos de libros (máximo 2 puntos, 0,5 puntos por publicación).

2.5. Comunicaciones a congresos (máximo 1 punto, 0,25 por comunicación).

2.6. Becario de colaboración del MEC (1 punto).

2.7. Becario en Prácticas de Empresa en el desarrollo de SGC (máximo 5 puntos).

3. Experiencia en SGC (máximo 19 puntos).

3.1. Acreditar conocimientos sobre técnicas de SGC, apoyadas en la norma ISO EN 9001 (máximo: 7 puntos). Haber cursado asignaturas en la enseñanza superior en las que su superación implique el conocimiento de SGC: 5 puntos. Formación obtenida por otros cursos: 2 puntos.

3.2. Acreditar la realización de trabajos en SGC apoyados en la norma ISO EN 9001. Se valorará la adecuación del proyecto de fin de carrera o de máster con el perfil de la beca (máximo 12 puntos).

4. Haber disfrutado de una beca CajaCanarias para el Sistema de Gestión de la Calidad del SEGAI de la ULL en la convocatoria anterior y con informe favorable del Asesor de Calidad del SEGAI (10 puntos).

B) El impreso Modelo BS-02 queda de la siguiente manera:

IMPRESO  
MODELO BS-02

Beca CajaCanarias para el Sistema de Gestión de la Calidad del Servicio General de Apoyo a la  
Investigación de la Universidad de La Laguna

Convocatoria 2009

Méritos alegados por el solicitante

(Base Quinta, punto dos: *"solamente serán tenidos en cuenta los méritos de los candidatos que  
hayan sido acreditados documentalmente"*).

**DEBE RELLENAR LAS CASILLAS CON LOS PUNTOS ASIGNADOS A SUS MÉRITOS**

Datos del solicitante:

Apellidos:

Nombre:

DNI:

Fecha de nacimiento:

Dirección postal completa a efectos de comunicación:

Teléfono:

Correo electrónico:

Méritos alegados por el solicitante:

(adjunte tras este impreso los documentos justificativos de los méritos que consigne a continuación)

1. Nota media del expediente académico: \_\_\_\_\_

2. Contenido científico de los méritos del solicitante (máximo 21 puntos):

MÉRITO	PUNTUACIÓN EN EL BAREMO	PUNTOS DEL SOLICITANTE
Mejor expediente de su promoción	2 puntos	
Premio extraordinario fin de carrera	1 punto	
Estudios de postgrado: superación de la fase docente del doctorado	Con sobresaliente: 2 puntos Con notable: 0,5 puntos Máx. 2 puntos	
Estudios de postgrado: superación de la fase investigadora del doctorado	Con sobresaliente: 2 puntos Con notable: 0,5 puntos Máx. 2 puntos	
Estudios de postgrado: obtención del DEA	Con sobresaliente: 5 puntos Con notable: 2 puntos Máx. 5 puntos	
Estudios de postgrado: realización de un máster universitario oficial	Con sobresaliente: 9 puntos Con notable: 3 puntos Máx. 9 puntos	

<p>Publicaciones de investigación en revistas con evaluadores o capítulos de libros</p> <p>Datos de la publicación 1:  Título:  Autores:  Nombre de la revista o título del libro:  (Adjunte fotocopia de la página de la publicación donde aparezca el ISSN o ISBN y el comité científico)  Número y año de publicación:  Páginas:</p> <p>Datos de la publicación 2:  Título:  Autores:  Nombre de la revista o título del libro:  (Adjunte fotocopia de la página de la publicación donde aparezca el ISSN o ISBN y el comité científico)  Número y año de publicación:  Páginas:</p> <p>Datos de la publicación 3:  Título:  Autores:  Nombre de la revista o título del libro:  (Adjunte fotocopia de la página de la publicación donde aparezca el ISSN o ISBN y el comité científico)  Número y año de publicación:  Páginas:</p> <p>Datos de la publicación 4:  Título:  Autores:  Nombre de la revista o título del libro:  (Adjunte fotocopia de la página de la publicación donde aparezca el ISSN o ISBN y el comité científico)  Número y año de publicación:  Páginas:</p>	<p>Máx. 2 puntos (0,5 puntos por publicación)</p>	
<p>Comunicaciones a congresos</p> <p>Datos de la comunicación 1:  Título:  Autores:  Nombre del congreso:  Lugar de celebración:  Fecha de celebración:  Carácter (nacional o internacional):</p> <p>Datos de la comunicación 2:  Título:  Autores:  Nombre del congreso:  Lugar de celebración:  Fecha de celebración:  Carácter (nacional o internacional):</p>	<p>Máx. 1 punto (0,25 puntos por comunicación)</p>	

Datos de la comunicación 3: Título: Autores: Nombre del congreso: Lugar de celebración: Fecha de celebración: Carácter (nacional o internacional):  Datos de la comunicación 4: Título: Autores: Nombre del congreso: Lugar de celebración: Fecha de celebración: Carácter (nacional o internacional):		
Becario de colaboración del MEC	1 punto	
Becario en Prácticas de Empresa en el desarrollo de SGC.	Máx. 5 puntos	
Total de puntos asignados a los méritos presentados apartado 2: _____		

3. Experiencia en SGC (máximo 19 puntos):

MÉRITO	PUNTUACIÓN EN EL BAREMO	PUNTOS DEL SOLICITANTE
Conocimientos sobre técnicas de SGC, apoyadas en la norma ISO EN 9001: Superación de asignaturas en la enseñanza superior	5 puntos	
Conocimientos sobre técnicas de SGC, apoyadas en la norma ISO EN 9001: Formación obtenida por otros cursos	2 puntos	
Realización de trabajos en SGC apoyados en la norma ISO EN 9001. Adecuación del proyecto de fin de carrera o de máster con el perfil de la beca	Máx. 12 puntos	
Total de puntos asignados a los méritos presentados apartado 3: _____		

**4. Renovación beca Cajacanarias (máximo 10 puntos):**

MÉRITO	PUNTUACIÓN EN EL BAREMO	PUNTOS DEL SOLICITANTE
Haber disfrutado de una beca Cajacanarias para el Sistema de Gestión de la Calidad del SEGAI de la ULL en la convocatoria anterior y con informe favorable del Asesor de Calidad del SEGAI.	Máx. 10 puntos	

Total de puntos asignados a los méritos presentados: \_\_\_\_\_

**SR. VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN**

C) Con motivo de dicha corrección, se declara un nuevo plazo para la presentación de solicitudes, que será de 10 días hábiles contados a partir de la publicación de la presente modificación en el Boletín Oficial de Canarias.

Contra la Resolución que aprueba la presente modificación, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses siguientes a su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, o, potestativamente en vía administrativa mediante recurso de reposición, ante el mismo órgano autor del acto, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación.

La Laguna, a 7 de octubre de 2009.- El Vicerrector de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación, Lorenzo Moreno Ruiz.

**1579 RESOLUCIÓN de 13 de octubre de 2009, por la que se efectúa convocatoria de Becas CajaCanarias para el Servicio de Proteómica del Servicio General de Apoyo a la Investigación de la Universidad de La Laguna.**

Beca CajaCanarias para el Servicio de Proteómica del Servicio General de Apoyo a la Investigación de la Universidad de La Laguna.

#### Convocatoria 2009

##### Primera.- Objetivo.

El objeto de esta convocatoria es formar especialistas en el manejo del equipamiento científico que la Universidad de La Laguna (ULL) posee y se encuentra en el Servicio de Proteómica integrado en el Servicio General de Apoyo a la Investigación (SEGAI). Estas ayudas están dirigidas al desarrollo y especialización científica y técnica de los beneficiarios, quedando excluidas, por tanto, de la aplicación del Real Decreto 63/2006, de 27 de enero, por el que se aplica el estatuto del personal investigador en formación.

##### Segunda.- Características de las becas.

1. El crédito de la presente convocatoria será de 12.000,00 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 180403AA-541C8-48009 "Becas CajaCanarias", del Programa de Investigación Científica del año 2009. Las mensualidades del año siguiente estarán condicionadas a la existencia de crédito adecuado y suficiente en dicho ejercicio. Se podrá adjudicar una única beca, con una dotación de 12.000 euros brutos anuales, distribuidos en doce mensualidades de 1.000 euros. Si el becario no se incorpora en la fecha indicada en la Resolución de concesión, se entenderá que renuncia a la beca.

2. La beca estará adscrita al Servicio de Proteómica integrado en el SEGAI. El responsable del Servicio velará por el cumplimiento de las obligaciones que le correspondan al becario.

3. La concesión y disfrute de esta beca en ningún caso supondrá la creación o existencia de relación contractual o estatutaria de cualquier tipo con la ULL, ni compromiso alguno para ésta

en cuanto a la posterior incorporación de los beneficiarios a la plantilla de la Universidad.

4. El beneficiario de esta beca tendrá la consideración de becario de investigación de la ULL a todos los efectos.

##### Tercera.- Requisitos de los solicitantes.

1. Ser residente en Canarias.

2. Estar en posesión del título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero.

3. No disfrutar ni haber disfrutado con anterioridad de una beca destinada a la realización de trabajos de investigación o de tesis doctoral, excepto las que hayan sido concedidas con cargo a subvenciones para proyectos de investigación o convenios y contratos al amparo del artículo 83 de la LOU. Se exceptúan también de este requisito a los beneficiarios de alguna de las becas de investigación CajaCanarias para postgraduados y para doctores y doctorandos para el Servicio General de Apoyo a la Investigación de la Universidad de La Laguna, los beneficiarios de las becas subvencionadas por la Agencia Canaria de Investigación, Innovación y Sociedad de la Información, cofinanciadas con fondos FEDER para Postgraduados y los beneficiarios de becas subvencionadas por la Agencia Canaria de Investigación, Innovación y Sociedad de la Información, cofinanciadas con fondos FEDER, para Ingenieros Técnicos e Ingenieros en Informática para el Servicio General de Apoyo Informático a la Investigación de la Universidad de La Laguna. En todo caso, no podrá solicitarla quien hubiese sido beneficiario por un período superior a 36 meses de una beca CajaCanarias para el Servicio General de Apoyo a la Investigación de la Universidad de La Laguna.

##### Cuarta.- Formalización de las solicitudes.

1. Las solicitudes en modelo normalizado (impreso modelo BS-01) se presentarán en el Registro General de la Universidad de La Laguna o por cualquiera de los procedimientos previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Las solicitudes deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

a) Fotocopia cotejada del Documento Nacional de Identidad o del Pasaporte.

b) Certificado acreditativo de residir en Canarias o copia cotejada del mismo.

c) Certificación académica personal o fotocopia cotejada de la misma, en la que figuren las calificaciones obtenidas en los estudios correspondientes a la titulación del solicitante. En los casos de títulos obtenidos en el extranjero o en centros españoles no públicos, se procederá a la verificación oficial del mismo.

d) Copia cotejada de la documentación que acredite la titulación del solicitante.

e) La presentación de la solicitud implica la autorización al Vicerrectorado de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación para recabar un extracto del expediente del solicitante a la Comisión de Doctorado.

f) Méritos del solicitante, en relación con el baremo de la convocatoria, en modelo normalizado (impreso modelo BS-02).

g) Declaración responsable de no estar incurso en las prohibiciones para ser beneficiario de subvenciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones (impreso modelo BS-02).

2. El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días hábiles contados a partir de la publicación en el Boletín Oficial de Canarias de la presente convocatoria. Los impresos se pueden obtener electrónicamente en la dirección <http://www.ull.es/portal/viewcategory.aspx?code=282>.

3. Se requerirá al solicitante la aportación de la documentación necesaria en el caso de solicitudes incompletas en un plazo de diez días a contar a partir de la publicación del requerimiento. Transcurrido ese plazo y conforme a lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se considerará que han desistido en su solicitud quienes, tras la correspondiente notificación, no respondan debidamente al requerimiento, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Dicho

requerimiento podrá hacerse a través de publicación en la página web de la Universidad de La Laguna (<http://www.ull.es>), en los tablones de anuncios del Vicerrectorado de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación, pudiendo también, complementariamente, comunicarse a la dirección de correo electrónico que el interesado indique en su solicitud.

4. El solicitante deberá acreditar mediante declaración responsable que está al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. De acuerdo con el artículo 24 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la presentación de declaración responsable sustituirá a la presentación de las certificaciones previstas en los apartados 2 y 3 del artículo 22 del citado Reglamento.

Quinta.- Procedimiento de selección y adjudicación.

1. Los méritos aportados por los solicitantes serán valorados de acuerdo con el baremo publicado junto a esta convocatoria.

2. Solamente serán tenidos en cuenta los méritos de los candidatos que hayan sido acreditados documentalmente. La selección de candidatos se llevará a cabo en concurrencia competitiva. Para ello sólo se considerará la documentación aportada en la solicitud, por lo que se prescindirá del trámite de audiencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

3. La selección de los candidatos será realizada por una Comisión de Selección que estará compuesta por:

Presidente: José Marcos Moreno Vega.

Secretario: Basilio Valladares Hernández.

Vocal: Daniel Alonso Ramírez.

Suplente: Coromoto León Hernández.

La Comisión de Selección podrá ser asesorada por los especialistas en el área que considere oportuno.

4. La resolución de adjudicación de las ayudas será efectuada por el Vicerrector de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación, a propuesta de la Comisión de Selección, en virtud de las competencias que tiene delegadas por el Sr. Rector Mgfco. mediante Resolución de 29 de junio de 2007, por la que se aprueban determinadas normas sobre delegación de competencias y suplencias de esta Universidad. La Comisión de Selección podrá designar suplentes entre los candidatos no seleccionados, según un orden de prelación, para el caso de que se produjeran vacantes entre los adjudicatarios de las ayudas.

5. La relación de ayudas concedidas y denegadas se publicará en los tablones de anuncios del Vicerrectorado de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación de la ULL (Edificio Rectorado, calle Molinos de Agua, s/n, La Laguna) y en la página web de la ULL (<http://www.ull.es>) en un plazo inferior a seis meses a partir de la publicación de la convocatoria. Contra la resolución, que pondrá fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de la resolución. No obstante lo anterior, también podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación de la resolución. En este caso no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta la resolución expresa o presunta del recurso de reposición interpuesto. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro que se estime oportuno interponer.

6. El alta del becario se tramitará previa presentación de la siguiente documentación:

a) Carta de aceptación de la ayuda.

b) Datos bancarios para el abono de las dotaciones de la ayuda.

7. La no presentación de dicha documentación en el plazo indicado en la base sexta.1 supondrá la renuncia del beneficiario a la ayuda.

Sexta.- Obligaciones de los beneficiarios.

1. En el plazo de 5 días a contar desde la fecha de publicación de la lista definitiva de seleccio-

ados, deberán presentar en el Vicerrectorado de Investigación y Desarrollo Tecnológico de la ULL la carta de aceptación de la beca.

2. Realizar la actividad que motivó la concesión de la beca.

3. Permanecer 6 horas al día en el servicio al que haya sido adscrito colaborando en el mismo bajo la supervisión del responsable, a excepción de aquellos beneficiarios que se encuentren realizando estudios de postgrado, que serán 4 horas.

4. Colaborar en la impartición de los cursos de formación del P.A.S. que puedan organizarse, dentro del último trimestre de disfrute de la beca, para instruir a miembros de dicho colectivo en el manejo de los equipos de investigación.

5. Los beneficiarios, al aceptar formalmente la financiación, se comprometen al cumplimiento de las obligaciones establecidas en los apartados c), d), e), g) e i) del artículo 14 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones y de las condiciones establecidas en esta convocatoria.

Séptima.- Incompatibilidades.

La percepción de una ayuda al amparo de esta convocatoria es incompatible con otras ayudas o becas financiadas con fondos públicos o privados, así como con sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria del becario. Como excepción, será compatible con las ayudas concedidas para tesis doctorales y para la asistencia a congresos y reuniones científicas del Programa de Apoyo a la Investigación de la ULL.

Octava.- Aceptación de las bases.

La participación en el concurso que se convoca supone la aceptación expresa de las bases de la convocatoria. El incumplimiento de los requisitos establecidos durante el período de disfrute de la beca supondrá la revocación de la concesión de la misma y la devolución al Vicerrectorado de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación de la ULL de las cantidades percibidas por el solicitante. Igualmente, procederá el reintegro de la ayuda en los casos previstos en el artículo 37 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

### Novena.- Recursos.

Contra la Resolución que aprueba las presentes bases generales, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses siguientes a su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, o, potestativamente en vía administrativa mediante recurso de reposición, ante el mismo órgano autor del acto, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación.

La Laguna, a 13 de octubre de 2009.- El Vicerrector de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación, Lorenzo Moreno Ruiz.

#### CRITERIOS DE SELECCIÓN Y BAREMO

##### Baremo:

La puntuación máxima que puede obtenerse por la aplicación de este baremo es de 80 puntos.

##### 1. Expediente académico (máximo 40 puntos).

La valoración del expediente académico tiene en cuenta la Nota Media Ponderada (=NMP), resultado obtenido a partir de la Nota Media del Expediente del Solicitante (=NMES), la Nota Media de la Titulación (=NMT) y la Nota Media de la Universidad (=NMU), según la siguiente fórmula:

$(40 \times \text{Nota Media Ponderada} / \text{Nota Media Ponderada Máxima de los solicitantes})$ .

La Nota Media Ponderada se calculará restando a la nota media del expediente del solicitante la diferencia entre la nota media de su titulación en la última promoción y la nota media de la ULL teniendo en cuenta todas las titulaciones (en el caso de que coexista más de un plan de estudios en la misma titulación, la nota media de dicha titulación será la media de los diferentes planes):

$$[\text{NMP} = \text{NMES} - (\text{NMT} - \text{NMU})]$$

##### 2. Contenido científico de los méritos del solicitante (máximo 20 puntos).

2.1. Mejor expediente de su promoción (2 puntos).

2.2. Premio Extraordinario Fin de Carrera (1 punto).

2.3. Estudios de postgrado: se valorará la formación que se obtiene con la superación de la fase investigadora, de la fase docente del doctorado y la obtención del Diploma de Estudios Avanzados (DEA), o bien la realización de un máster universitario oficial (máximo 9 puntos).

2.3.1. Superación de la fase docente del doctorado: con sobresaliente 2 puntos y con notable 0,5 puntos.

2.3.2. Superación de la fase investigadora del doctorado: con sobresaliente 2 puntos y con notable 0,5 puntos.

2.3.3. Obtención del DEA: con sobresaliente 5 puntos y con notable 2 puntos.

2.3.4. Realización de un máster universitario oficial: con sobresaliente 9 puntos y con notable 3 puntos.

2.4. Publicaciones en revistas con evaluadores o capítulos de libros (máximo 4 puntos, 1 punto por publicación).

2.5. Comunicaciones a congresos (máximo 1 punto, 0,25 por comunicación).

2.6. Becario de colaboración del MEC (1 punto).

2.7. Participación del solicitante en un proyecto de investigación financiado en convocatoria pública (mínima de 6 meses: 0,5 y máxima de 24 meses: 2 puntos). Se justificará mediante copia cotejada de la resolución del organismo subvencionador que recoja la incorporación del solicitante o del contrato laboral.

3. Haber disfrutado de una beca CajaCanarias en el Servicio de Proteómica del SEGAI de la Universidad de La Laguna en alguna convocatoria anterior y con informe favorable del responsable del Servicio (10 puntos).

4. Acreditar conocimientos previos sobre el equipo para el que solicita la beca (10 puntos). Este conocimiento se entenderá acreditado si el solicitante ha cursado asignaturas en la enseñanza superior en las que su superación implique el conocimiento del equipo.

**IMPRESO  
MODELO BS-  
01**

**Beca CajaCanarias para el Servicio de Proteómica del Servicio General de Apoyo a la  
Investigación de la Universidad de La Laguna**

**Convocatoria 2009**

**Solicitud**

**Datos personales del solicitante:**

Apellidos:

Nombre:

DNI:

Fecha de nacimiento:

Dirección postal completa a efectos de comunicación:

Teléfono:

Correo electrónico:

**Datos académicos del solicitante:**

Titulación:

Universidad en la que obtuvo su titulación:

Año y convocatoria en la que finalizó sus estudios:

¿Ha disfrutado de una beca Cajacanarias para el Servicio de Proteómica del SEGAI en convocatorias anteriores? (rodee la respuesta que proceda):

**Sí**

**No**

¿Ha disfrutado de una beca Cajacanarias para Servicios Generales de Apoyo a la Investigación en convocatorias anteriores? (rodee la respuesta que proceda):

**Sí**

**No**

### **Declaración responsable**

El solicitante hace constar, bajo su responsabilidad:

1º Que conoce las bases de la convocatoria y que acepta todas las condiciones y requisitos previstos en las mismas.

2º Que son ciertos todos los datos y circunstancias contenidos en la presente solicitud y en los documentos que acompañan a la misma.

3º Que no disfrutará mientras dure el contrato, de ninguna otra ayuda, beca, sueldo o salario.

4º Que no se encuentra incurso en ninguna de las circunstancias recogidas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones, que impiden obtener la condición de beneficiario

En La Laguna, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Fdo. \_\_\_\_\_  
(El solicitante)

**SR. VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN**

**IMPRESO  
MODELO  
BS-02**

**Beca CajaCanarias para el Servicio de Proteómica del Servicio General de Apoyo a la  
Investigación de la Universidad de La Laguna**

**Convocatoria 2009**

**Méritos alegados por el solicitante**

*(Base Quinta, punto dos: "solamente serán tenidos en cuenta los méritos de los  
candidatos que hayan sido acreditados documentalmente".*

**DEBE RELLENAR LAS CASILLAS CON LOS PUNTOS ASIGNADOS A SUS  
MÉRITOS**

**Datos del solicitante:**

Apellidos:

Nombre:

DNI:

Fecha de nacimiento:

Dirección postal completa a efectos de comunicación:

Teléfono:

Correo electrónico:

**Méritos alegados por el solicitante:**

**(adjunte tras este impreso los documentos justificativos de los méritos que  
consigne a continuación)**

**1. Nota media del expediente académico: \_\_\_\_\_**

**2. Contenido científico de los méritos del solicitante (máximo 20 puntos):**

MÉRITO	PUNTUACIÓN EN EL BAREMO	PUNTOS DEL SOLICITANTE
<b>Mejor expediente de su promoción</b>	2 puntos	
<b>Premio extraordinario fin de carrera</b>	1 punto	
<b>Estudios de postgrado: superación de la fase docente del doctorado</b>	Con sobresaliente: 2 puntos Con notable: 0,5 puntos Máx. 2 puntos	
<b>Estudios de postgrado: superación de la fase investigadora del doctorado</b>	Con sobresaliente: 2 puntos Con notable: 0,5 puntos Máx. 2 puntos	

<b>Estudios de postgrado: obtención del DEA</b>	Con sobresaliente: 5 puntos Con notable: 2 puntos Máx. 5 puntos		
<b>Estudios de postgrado: realización de un máster universitario oficial</b>	Con sobresaliente: 9 puntos Con notable: 3 puntos Máx. 9 puntos		
<p><b>Publicaciones de investigación en revistas con evaluadores o capítulos de libros</b></p> <p><b>Datos de la publicación 1:</b> Título: Autores: Nombre de la revista o título del libro: (Adjunte fotocopia de la página de la publicación donde aparezca el ISSN o ISBN y el comité científico) Número y año de publicación: Páginas:</p> <p><b>Datos de la publicación 2:</b> Título: Autores: Nombre de la revista o título del libro: (Adjunte fotocopia de la página de la publicación donde aparezca el ISSN o ISBN y el comité científico) Número y año de publicación: Páginas:</p> <p><b>Datos de la publicación 3:</b> Título: Autores: Nombre de la revista o título del libro: (Adjunte fotocopia de la página de la publicación donde aparezca el ISSN o ISBN y el comité científico) Número y año de publicación: Páginas:</p> <p><b>Datos de la publicación 4:</b> Título: Autores: Nombre de la revista o título del libro: (Adjunte fotocopia de la página de la publicación donde aparezca el ISSN o ISBN y el comité científico) Número y año de publicación: Páginas:</p>	Máx. 4 puntos (1 punto por publicación)		
<b>Comunicaciones a congresos</b>	Máx. 1 punto (0,25 puntos por comunicación)		
<b>Datos de la comunicación 1:</b> Título:			

<p>Autores: Nombre del congreso: Lugar de celebración: Fecha de celebración: Carácter (nacional o internacional):</p> <p><b>Datos de la comunicación 2:</b> Título: Autores: Nombre del congreso: Lugar de celebración: Fecha de celebración: Carácter (nacional o internacional):</p> <p><b>Datos de la comunicación 3:</b> Título: Autores: Nombre del congreso: Lugar de celebración: Fecha de celebración: Carácter (nacional o internacional):</p> <p><b>Datos de la comunicación 4:</b> Título: Autores: Nombre del congreso: Lugar de celebración: Fecha de celebración: Carácter (nacional o internacional):</p>		
<b>Becario de colaboración del MEC</b>	1 punto	
<p><b>Participación en un proyecto de investigación financiado en convocatoria pública (mínimo 6 meses: 0,5 y máximo 24 meses: 2 puntos)</b></p> <p><b>Datos del proyecto:</b> Entidad financiadora: Nº de referencia: Investigador Principal: Vigencia: Nº de meses de participación del solicitante:</p>	Máx. 2 puntos	
<b>Total de puntos asignados a los méritos presentados: _____</b>		

3. Haber disfrutado de una beca Cajacanarias en el Servicio de Proteómica del SEGAI de la ULL en alguna convocatoria anterior y con informe favorable del responsable del Servicio **(10 puntos):**

4. Acreditar conocimientos previos sobre el equipo para el que solicita la beca **(10 puntos):**

**SR. VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN**

## IV. Anuncios

### Anuncios de contratación

#### Consejería de Sanidad

**4004** Servicio Canario de la Salud. Dirección General de Recursos Económicos.- Anuncio de 6 de octubre de 2009, por el que se hace pública la adjudicación del expediente nº 23/S/09/SU/DG/A/M059 para la contratación del suministro e instalación de equipamiento electromédico, lote 2, con destino al Complejo Hospitalario Universitario Insular-Materno Infantil, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria.

Expediente nº: 23/S/09/SU/DG/A/M059 para el suministro e instalación de equipamiento electromédico.

Fecha de adjudicación: 11 de septiembre de 2009.

Adjudicatario: Izasa Distribuciones Técnicas, S.A. -Lote 2- Importe: 5.082,35 euros.

Cofinanciado en un 75% por el FEDER al amparo del Programa operativo 2007-2013, eje 6, categoría 76.

Las Palmas de Gran Canaria, a 6 de octubre de 2009.- El Director General de Recursos Económicos, Máximo Bautista García.

**4005** Servicio Canario de la Salud. Dirección General de Recursos Económicos.- Anuncio de 6 de octubre de 2009, por el que se hace pública la adjudicación del expediente nº 23/S/09/SU/DG/A/M059 para la contratación del suministro e instalación de equipamiento electromédico, lote 4, con destino al Complejo Hospitalario Universitario Insular-Materno Infantil, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria.

Expediente nº: 23/S/09/SU/DG/A/M059 para el suministro e instalación de equipamiento electromédico.

Fecha de adjudicación: 11 de septiembre de 2009.

Adjudicatario: Almevan, S.L. -Lote 4- Importe: 51.660,00 euros.

Cofinanciado en un 75% por el FEDER al amparo del Programa operativo 2007-2013, eje 6, categoría 76.

Las Palmas de Gran Canaria, a 6 de octubre de 2009.- El Director General de Recursos Económicos, Máximo Bautista García.

**4006** Servicio Canario de la Salud. Dirección General de Recursos Económicos.- Anuncio de 6 de octubre de 2009, por el que se hace pública la adjudicación del expediente nº 23/S/09/SU/DG/A/M059 para la contratación del suministro e instalación de equipamiento electromédico, lote 6, con destino al Complejo Hospitalario Universitario Insular-Materno Infantil, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria.

Expediente nº: 23/S/09/SU/DG/A/M059 para el suministro e instalación de equipamiento electromédico.

Fecha de adjudicación: 11 de septiembre de 2009.

Adjudicatario: Biometa Tecnología y Sistemas, S.A. -Lote 6- Importe: 28.900,00 euros.

Cofinanciado en un 75% por el FEDER al amparo del Programa operativo 2007-2013, eje 6, categoría 76.

Las Palmas de Gran Canaria, a 6 de octubre de 2009.- El Director General de Recursos Económicos, Máximo Bautista García.

**4007** Servicio Canario de la Salud. Dirección General de Recursos Económicos.- Anuncio de 6 de octubre de 2009, por el que se hace pública la adjudicación del expediente nº 23/S/09/SU/DG/A/M059 para la contratación del suministro e instalación de equipamiento electromédico, lotes 8 y 9, con destino al Complejo Hospitalario Universitario Insular-Materno Infantil, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria.

Expediente nº: 23/S/09/SU/DG/A/M059 para el suministro e instalación de equipamiento electromédico.

Fecha de adjudicación: 11 de septiembre de 2009.

Adjudicatario: Karl Storz Endoscopia Ibérica, S.A. -Lotes 8 y 9- Importe: 22.058,82 euros.

Cofinanciado en un 75% por el FEDER al amparo del Programa operativo 2007-2013, eje 6, categoría 76.

Las Palmas de Gran Canaria, a 6 de octubre de 2009.- El Director General de Recursos Económicos, Máximo Bautista García.

**4008** *Servicio Canario de la Salud. Dirección General de Recursos Económicos.- Anuncio de 7 de octubre de 2009, por el que se hace pública la adjudicación del expediente nº 23/S/09/SU/DG/A/M059 para la contratación del suministro e instalación de equipamiento electromédico, lote 5, con destino al Complejo Hospitalario Universitario Insular-Materno Infantil, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria.*

Expediente nº: 23/S/09/SU/DG/A/M059 para el suministro e instalación de equipamiento electromédico.

Fecha de adjudicación: 11 de septiembre de 2009.

Adjudicatario: Ramallo Distribuciones Médicas -Lote 5- Importe: 62.700,00 euros.

Cofinanciado en un 75% por el FEDER al amparo del Programa operativo 2007-2013, eje 6, categoría 76.

Las Palmas de Gran Canaria, a 7 de octubre de 2009.- El Director General de Recursos Económicos, Máximo Bautista García.

**4009** *Servicio Canario de la Salud. Dirección General de Recursos Económicos.- Anuncio de 7 de octubre de 2009, por el que se hace pública la adjudicación del expediente nº 23/S/09/SU/DG/A/M059 para la contratación del suministro e instalación de equipamiento electromédico, lote 10, con destino al Complejo Hospitalario Universitario Insular-Materno Infantil, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria.*

Expediente nº: 23/S/09/SU/DG/A/M059 para el suministro e instalación de equipamiento electromédico.

Fecha de adjudicación: 11 de septiembre de 2009.

Adjudicatario: Conde Médica, S.L. -Lote 10- Importe: 5.098,00 euros.

Cofinanciado en un 75% por el FEDER al amparo del Programa operativo 2007-2013, eje 6, categoría 76.

Las Palmas de Gran Canaria, a 7 de octubre de 2009.- El Director General de Recursos Económicos, Máximo Bautista García.

**4010** *Servicio Canario de la Salud. Dirección General de Recursos Económicos.- Anuncio de 7 de octubre de 2009, por el que se hace pública la adjudicación del expediente nº 23/S/09/SU/DG/A/M061 para la contratación del suministro e instalación de equipamiento clínico, lote 1, con destino al Complejo Hospitalario Universitario Insular-Materno Infantil, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria.*

Expediente: 23/S/09/SU/DG/A/M061 para el suministro e instalación de equipamiento clínico.

Fecha de adjudicación: 16 de septiembre de 2009.

Adjudicatario: Técnicas Biofísicas, S.A. -Lote 1- Importe: 912,00 euros.

Cofinanciado en un 75% por el F.E.D.E.R. al amparo del Programa operativo 2007-2013, eje 6, categoría 76.

Las Palmas de Gran Canaria, a 7 de octubre de 2009.- El Director General de Recursos Económicos, Máximo Bautista García.

**4011** *Servicio Canario de la Salud. Dirección General de Recursos Económicos.- Anuncio de 7 de octubre de 2009, por el que se hace pública la adjudicación del expediente nº 23/S/09/SU/DG/A/M061 para la contratación del suministro e instalación de equipamiento clínico, lote 2, con destino al Complejo Hospitalario Universitario Insular-Materno Infantil, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria.*

Expediente: 23/S/09/SU/DG/A/M061 para el suministro e instalación de equipamiento clínico.

Fecha de adjudicación: 16 de septiembre de 2009.

Adjudicatario: El Corte Inglés, S.A. -Lote 2- Importe: 6.888,00 euros.

Cofinanciado en un 75% por el F.E.D.E.R. al amparo del Programa operativo 2007-2013, eje 6, categoría 76.

Las Palmas de Gran Canaria, a 7 de octubre de 2009.- El Director General de Recursos Económicos, Máximo Bautista García.

**4012** *Servicio Canario de la Salud. Dirección General de Recursos Económicos.- Anuncio de 7 de octubre de 2009, por el que se hace pública la adjudicación del expediente nº 23/S/09/SU/DG/A/C074 para la contratación del suministro e instalación de microscopio quirúrgico para neurología con destino al Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria.*

Expediente: 23/S/09/SU/DG/A/C074 para el suministro e instalación de microscopio quirúrgico.

Fecha de adjudicación: 11 de septiembre de 2009.

Adjudicatario: Carl Zeiss Meditec Iberia, S.A. -Lote 1- Importe: 236.000,00 euros.

Cofinanciado en un 75% por el FEDER al amparo del Programa operativo 2000-2006, eje 5, categoría 9.

Las Palmas de Gran Canaria, a 7 de octubre de 2009.- El Director General de Recursos Económicos, Máximo Bautista García.

**4013** *Servicio Canario de la Salud. Dirección General de Recursos Económicos.- Anuncio de 9 de octubre de 2009, por el que se hace pública la adjudicación del expediente nº 2008-BCAN-SUM-ABO-089 para la contratación del suministro e instalación de equipamiento de laboratorio, lotes 2, 8, 9, 10, 11, 13, 17 y 18, con destino al Centro de Biotecnología y Biomedicina del Complejo Hospitalario Universitario Insular-Materno Infantil, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria.*

Expediente: 2008-BCAN-SUM-ABO-089 para el suministro e instalación de equipamiento de laboratorio.

Fecha de adjudicación: 23 de septiembre de 2009.

Adjudicatario: Biosigma, S.L. -Lotes 2, 8, 9, 10, 11, 13, 17 y 18- Importe: 25.643,10 euros.

Cofinanciado en un 75% por el FEDER al amparo del Programa/Eje/Medida 21.06.76.

Las Palmas de Gran Canaria, a 9 de octubre de 2009.- El Director General de Recursos Económicos, Máximo Bautista García.

**4014** *Servicio Canario de la Salud. Dirección General de Recursos Económicos.- Anuncio de 9 de octubre de 2009, por el que se hace pública la adjudicación del expediente nº 2008-BCAN-SUM-ABO-089 para la contratación del suministro e instalación de equipamiento de laboratorio, lotes 3 y 15, con destino al Centro de Biotecnología y Biomedicina del Complejo Hospitalario Universitario Insular-Materno Infantil, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria.*

Expediente: 2008-BCAN-SUM-ABO-089 para el suministro e instalación de equipamiento de laboratorio.

Fecha de adjudicación: 23 de septiembre de 2009.

Adjudicatario: Gregorio Castrillo Sánchez -Lotes 3 y 15- Importe: 3.490,00 euros.

Cofinanciado en un 75% por el FEDER al amparo del Programa/Eje/Medida 21.06.76.

Las Palmas de Gran Canaria, a 9 de octubre de 2009.- El Director General de Recursos Económicos, Máximo Bautista García.

**4015** *Servicio Canario de la Salud. Dirección General de Recursos Económicos.- Anuncio de 9 de octubre de 2009, por el que se hace pública la adjudicación del expediente nº 2008-BCAN-SUM-ABO-089 para la contratación del suministro e instalación de equipamiento de laboratorio, lote 14, con destino al Centro de Biotecnología y Biomedicina del Complejo Hospitalario Universitario Insular-Materno Infantil, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria.*

Expediente: 2008-BCAN-SUM-ABO-089 para el suministro e instalación de equipamiento de laboratorio.

Fecha de adjudicación: 23 de septiembre de 2009.

Adjudicatario: Cultek, S.L.U. -Lote 14- Importe: 2.571,43 euros.

Cofinanciado en un 75% por el FEDER al amparo del Programa operativo 2007-2013, eje 6, categoría 76.

Las Palmas de Gran Canaria, a 9 de octubre de 2009.- El Director General de Recursos Económicos, Máximo Bautista García.

**4016** *Servicio Canario de la Salud. Dirección General de Recursos Económicos.- Anuncio de 9 de octubre de 2009, por el que se hace pública la adjudicación del expediente nº 2008-BCAN-SUM-ABO-089 para la contratación del suministro e instalación de equipamiento de laboratorio, lote 19, con destino al Centro de Biotecnología y Biomedicina del Complejo Hospitalario Universitario Insular-Materno Infantil, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria.*

Expediente: 2008-BCAN-SUM-ABO-089 para el suministro e instalación de equipamiento de laboratorio.

Fecha de adjudicación: 23 de septiembre de 2009.

Adjudicatario: Biotein, S.L. -Lote 19- Importe: 4.015,00 euros.

Cofinanciado en un 75% por el FEDER al amparo del Programa/Eje/Medida 21.06.76.

Las Palmas de Gran Canaria, a 9 de octubre de 2009.- El Director General de Recursos Económicos, Máximo Bautista García.

**4017** *Servicio Canario de la Salud. Dirección General de Recursos Económicos.- Anuncio de 9 de octubre de 2009, por el que se hace pública la adjudicación del expediente nº 23/S/09/SU/DG/A/F048 para la contratación del suministro e instalación de electrodomésticos, mobiliario sanitario, industrial y a medida, lotes 1, 3 y 11, con destino al Hospital General de Fuerteventura, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria.*

Expediente: 23/S/09/SU/DG/A/F048 para el suministro e instalación de electrodomésticos, mobiliario sanitario, industrial y a medida.

Fecha de adjudicación: 23 de septiembre de 2009.

Adjudicatario: El Corte Inglés, S.A. -Lotes 1, 3 y 11- Importe: 2.945,00 euros.

Cofinanciado en un 75% por el FEDER al amparo del Programa 2000-2006, eje 5, medida 9.

Las Palmas de Gran Canaria, a 9 de octubre de 2009.- El Director General de Recursos Económicos, Máximo Bautista García.

**4018** *Servicio Canario de la Salud. Dirección General de Recursos Económicos.- Anuncio de 9 de octubre de 2009, por el que se hace pública la adjudicación del expediente nº 23/S/09/SU/DG/A/F048 para la contratación del suministro e instalación de electrodomésticos, mobiliario sanitario, industrial y a medida, lotes 4, 5 y 6, con destino al Hospital General de Fuerteventura, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria.*

Expediente: 23/S/09/SU/DG/A/F048 para el suministro e instalación de electrodomésticos, mobiliario sanitario, industrial y a medida.

Fecha de adjudicación: 23 de septiembre de 2009.

Adjudicatario: Balipe Canarias, S.L.N.E. -Lotes 4, 5 y 6- Importe: 15.776,00 euros.

Cofinanciado en un 75% por el FEDER al amparo del Programa 2000-2006, eje 5, medida 9.

Las Palmas de Gran Canaria, a 9 de octubre de 2009.- El Director General de Recursos Económicos, Máximo Bautista García.

**4019** *Servicio Canario de la Salud. Dirección General de Recursos Económicos.- Anuncio de 9 de octubre de 2009, por el que se hace pública la adjudicación del expediente nº 23/S/09/SU/DG/A/F048 para la contratación del suministro e instalación de electrodomésticos, mobiliario sanitario, industrial y a medida, lote 8, con destino al Hospital General de Fuerteventura, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria.*

Expediente: 23/S/09/SU/DG/A/F048 para el suministro e instalación de electrodomésticos, mobiliario sanitario, industrial y a medida.

Fecha de adjudicación: 23 de septiembre de 2009.

Adjudicatario: José Bernaldo Llobet Beaumont -Lote 8- Importe: 5.950,00 euros.

Cofinanciado en un 75% por el FEDER al amparo del Programa 2000-2006, eje 5, medida 9.

Las Palmas de Gran Canaria, a 9 de octubre de 2009.- El Director General de Recursos Económicos, Máximo Bautista García.

**4020** *Servicio Canario de la Salud. Dirección General de Recursos Económicos.- Anuncio de 9 de octubre de 2009, por el que se hace pública la adjudicación del expediente nº 23/S/09/SU/DG/A/F048 para la contratación del suministro e instalación de electrodomésticos, mobiliario sanitario, industrial y a medida, lote 12, con destino al Hospital General de Fuerteventura, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria.*

Expediente: 23/S/09/SU/DG/A/F048 para el suministro e instalación de electrodomésticos, mobiliario sanitario, industrial y a medida.

Fecha de adjudicación: 23 de septiembre de 2009.

Adjudicatario: Diquisan Canarias, S.L. -Lote 12-Importe: 1.331,26 euros.

Cofinanciado en un 75% por el FEDER al amparo del Programa 2000-2006, eje 5, medida 9.

Las Palmas de Gran Canaria, a 9 de octubre de 2009.- El Director General de Recursos Económicos, Máximo Bautista García.

*Otros anuncios*

### **Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad**

**4021** *Dirección General de la Función Pública.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 7 de octubre de 2009, que remite el expediente y emplaza a cuantos aparezcan como interesados en el recurso que se tramita como Procedimiento Ordinario nº 209/2009, del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Segunda, de Santa Cruz de Tenerife, a nombre del Sindicato de Empleados Públicos de Canarias, contra la Resolución de esta Dirección General, de 17 de junio de 2009, por la que se dispone la publicación del Reglamento de la Mesa General de Negociación de Empleados Públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias.*

En cumplimiento de lo dispuesto por el Tribunal Superior de Justicia de Canarias, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Segunda, de Santa Cruz de Tenerife, en el recurso nº 209/2009, a nombre del Sindicato de Empleados Públicos de

Canarias, contra la Resolución de la Dirección General de la Función Pública, de 17 de junio de 2009, por la que se dispone la publicación del Reglamento de la Mesa General de Negociación de Empleados Públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias (B.O.C. nº 125, de 30.6.09), y dado que el acto objeto de la impugnación podría afectar a una pluralidad de personas por determinar, supuesto subsumible en lo dispuesto en el artículo 59.6.a) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Dirección General, conforme a lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

### **R E S U E L V E:**

Primero.- Ordenar la remisión del expediente administrativo que corresponde al recurso contencioso-administrativo nº 209/2009, seguido a instancia del Sindicato de Empleados Públicos de Canarias.

Segundo.- Emplazar a cuantos aparezcan como interesados en el recurso contencioso-administrativo que se tramita como Procedimiento Ordinario nº 209/2009 del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Segunda, de Santa Cruz de Tenerife, para que puedan comparecer ante el mencionado Tribunal en el plazo de nueve días, a partir de la publicación de la presente Resolución.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de octubre de 2009.- El Director General de la Función Pública, Juan Manuel Santana Pérez.

### **Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación**

**4022** *Dirección General de Ganadería.- Anuncio de 19 de octubre de 2009, por el que se hace pública la Resolución de 19 de octubre de 2009, relativa al requerimiento de documentación a los interesados de las subvenciones destinadas al fomento de ferias, encuentros y eventos relacionados con la actividad ganadera, cuyas bases reguladoras se establecen por la Orden de 31 de marzo de 2009, para el año 2009.*

En cumplimiento de lo establecido en el apartado 2 de la base 6 de la Orden de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación de 31 de marzo de 2009 (B.O.C. nº 69, de 13.4.09), por la que se convocan para el ejercicio de 2009, subvenciones destinadas al fomento de ferias, encuentros y eventos relacionados con la actividad ganadera, cuyas bases reguladoras se establecen por la Orden de 31 de marzo de 2009, se procede a publicar la Resolución que se transcribe a continuación:

“Resolución de 19 de octubre 2009, de la Dirección General de Ganadería, por la que se requiere documentación a los interesados de las subvenciones destinadas al fomento de ferias, encuentros y eventos relacionados con la actividad ganadera, cuyas bases reguladoras se establecen por la Orden de 31 de marzo de 2009, para el año 2009.

Examinados los expedientes de referencia y teniendo en cuenta los siguientes

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Mediante Orden de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación de 31 de marzo de 2009 (B.O.C. nº 69, de 13.4.09), se convocan para el año 2009, subvenciones destinadas al fomento de ferias, encuentros y eventos relacionados con la actividad ganadera, aprobando igualmente en su anexo las bases que rigen la convocatoria.

Segundo.- Posteriormente, examinadas las solicitudes presentadas, se constata que algunas de las mismas no se acompañan de la documentación preceptiva prevista en los apartados 1, 2 y 3 de la base 4 de la Orden de convocatoria señalada, siendo necesario requerir a los interesados a fin de que subsanen o completen los documentos o datos que deban presentarse.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- El órgano competente para la instrucción del procedimiento de concesión de las subvenciones convocadas por la Orden de 31 de marzo de 2009, es la Dirección General de Ganadería, en virtud de lo establecido en la base 6, apartado 2, de la misma. En aplicación de lo dispuesto en la citada base, corresponde al titular de este Centro Directivo el examen de las solicitudes presentadas para determinar si se acompañan de la documentación preceptiva exigida por las bases de la convocatoria. En caso contrario, el citado órgano requerirá al interesado, para que en el plazo de 10 días, subsane o complete los documentos o datos

que deban presentarse, con la advertencia de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de conformidad con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Dicho requerimiento será notificado a los peticionarios mediante publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

Segundo.- Corresponde además a la Dirección General de Ganadería la competencia para solicitar cualquier otra documentación que considere oportuna para una mejor evaluación de las solicitudes, así como para la resolución del expediente, en virtud de lo previsto en la base 4, apartado 5, de la Orden de convocatoria citada.

De conformidad con lo anteriormente expuesto, y en uso de las atribuciones legalmente conferidas,

#### R E S U E L V O:

Primero.- Requerir a los interesados relacionados en el anexo I que se acompaña a esta Resolución para que en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de Canarias, subsane o complete los documentos o datos que se detallan en el mencionado anexo, conforme a la codificación contemplada en el anexo II, con la advertencia de que si así no lo hiciese y de conformidad con lo establecido en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les tendrá por desistidos de su petición, previa resolución que se dictará en los términos del artículo 42 de la citada Ley.

Segundo.- Proceder a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de Canarias.- En Santa Cruz de Tenerife, a 19 de octubre de 2009.- El Director General de Ganadería, Marcelino Umpiérrez Figueroa.”

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de octubre de 2009.- El Director General de Ganadería, Marcelino Umpiérrez Figueroa.

#### A N E X O I

N.I.F./C.I.F.: P3503300J.

PETICIONARIO: Ayuntamiento de Vega de San Mateo.

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA: FERIA 2009 (2, 5, 8, 10 y 17).

## ANEXO II

## CÓDIGOS DE DOCUMENTACIÓN

<b>Código Documento</b>	<b>Descripción</b>
<b>1</b>	<b>Solicitud ajustada al modelo del anexo I de las presentes bases</b>
<b>2</b>	<b>Documento acreditativo de la personalidad del peticionario o del representante y, en su caso, de la representación con que actúa.</b>
<b>3</b>	<b>Tarjeta de identificación fiscal del peticionario y del representante.</b>
<b>4</b>	<b>Estatutos o escritura de constitución, cuando proceda.</b>
<b>5</b>	<b>Facturas conforme a lo dispuesto en el R. D. 1496/2003, de 28/11/03</b>
<b>6</b>	<b>Informe de justificación de gastos, conforme al Anexo II de las bases, en el caso de Entidades Locales.</b>
<b>7</b>	<b>Para Ferias Mayores, proyecto técnico firmado por técnico competente y visado por el correspondiente Colegio Profesional, para inversiones en infraestructuras superiores a 30.000 euros €.</b>
<b>8</b>	<b>Relación de número de animales, por especies, asistentes al evento.</b>
<b>9</b>	<b>Para Ferias Mayores, memoria explicativa y proyecto de la inversión para obra o mejora, con detalles de las infraestructuras propuestas, según las bases.</b>
<b>10</b>	<b>Certificación veterinaria según Anexo III de las bases.</b>
<b>11</b>	<b>Resolución de Autorización previa de celebración de la Dirección General de Ganadería, para Ferias Menores.</b>
<b>12</b>	<b>Alta de terceros en el sistema informático contable (PICCAC)</b>
<b>13</b>	<b>Certificado de estar al corriente de obligaciones tributarias, antes de dictarse la propuesta de resolución de concesión.</b>
<b>14</b>	<b>Certificado de estar al corriente de obligaciones con la Seguridad Social, antes de dictarse la propuesta de resolución de concesión.</b>
<b>15</b>	<b>Para inversiones superiores a 30.000 euros para obras, y a 12.000 euros, para adquisición de bienes o equipos o prestación de servicios; presentación de tres ofertas, como mínimo, de diferentes proveedores, con excepción especial según las características del mercado.</b>
<b>16</b>	<b>Croquis descriptivo de la zona de celebración, memoria explicativa de los trabajos y adquisiciones realizados, con detalle y descripción pormenorizada, de tal manera que se pueda deducir su idoneidad, aplicación efectiva, que pueda garantizar unas condiciones básicas higiénico-sanitarias y de bienestar animal, durante la celebración del evento.</b>
<b>17</b>	<b>Declaración responsable ante la “inexistencia de datos” en la Administración tributaria correspondiente, siguiendo lo establecido en el artículo 22.1 del Reglamento de la Ley 38/2003 de 17 de Noviembre, General de subvenciones (Real Decreto 887/2006 de 21 de Julio), donde se exige declaración responsable expresa, en los casos de que los peticionarios no estén obligados a presentar las declaraciones o documentos anteriores.</b>

## Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial

**4023** *Dirección General de Calidad Ambiental.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 7 de julio de 2009, que acuerda someter a información pública el expediente de concesión de ocupación de terrenos de dominio público-marítimo terrestre y autorización de vertido desde tierra al mar de aguas procedentes de la piscina de agua salada del conjunto de ocio "Le Privilege" en Sueño Azul, en el término municipal de Adeje (Tenerife).- Expte. 2008/1502 VER.*

### ANTECEDENTES

Con fecha de registro de entrada en esta Consejería de 3 de septiembre de 2008, D. Marc Delaballe, en representación de la entidad Sueño Vacances, S.L., presenta documentación y solicitud de autorización de vertido desde tierra al mar procedente de la piscina de agua salada del conjunto de ocio "Le Privilege", en Sueño Azul, en el término municipal de Adeje, isla de Tenerife.

### FUNDAMENTOS JURÍDICOS

I.- En aplicación del artículo 146.8 del Reglamento General para el desarrollo y ejecución de la Ley de Costas, aprobado por el Real Decreto 1.471/1989, de 1 de diciembre, se debe someter a información pública por un plazo de 20 días tanto la tramitación de concesiones como de autorizaciones que se refieran a vertidos industriales y contaminantes desde tierra al mar y a las extracciones de áridos y dragados, así como en los demás supuestos en los que se estime conveniente.

II.- Para el otorgamiento de autorizaciones y concesiones competencia de las Comunidades Autónomas y que necesiten autorización del Ministerio correspondiente, el artículo 150 del citado Reglamento posibilita la coordinación administrativa que se ajustará a lo dispuesto en dicho precepto.

III.- Conforme a lo establecido en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, el órgano al que corresponde la resolución del procedimiento podrá acordar un período de información pública. A tal efecto, se anunciará en el Boletín Oficial del Estado, de la Comunidad Autónoma, o en el de la Provincia respectiva. Deberá señalar

el lugar de exhibición y determinará el plazo para formular alegaciones.

IV.- Es competencia de la Viceconsejería de Medio Ambiente el control y la autorización de vertidos desde tierra al mar de conformidad con lo dispuesto en la Orden del Consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial de 11 de mayo de 2005, publicada en el Boletín Oficial de Canarias nº 100, de fecha 23 de mayo de 2005, por la que se delega en la Viceconsejería de Medio Ambiente dicha competencia. En lo que respecta a la tramitación del procedimiento corresponde al Director General de Calidad Ambiental de conformidad con el artículo 25.3 del Decreto 20/2004, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

Vistos el expediente administrativo, la legislación citada y demás normas de general y concordante aplicación,

### R E S U E L V O:

Primero.- Someter a información pública durante veinte (20) días hábiles, contados desde el siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias, el expediente de solicitud de concesión de ocupación de terrenos de dominio público marítimo-terrestre y autorización de vertido desde tierra al mar procedente de la piscina de agua salada del conjunto de ocio "Le Privilege", en Sueño Azul, en el término municipal de Adeje, isla de Tenerife.

Segundo.- Con el fin de que cualquier persona física o jurídica pueda consultarlos, el expediente administrativo y el proyecto técnico estarán de manifiesto de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas, en la siguiente sede:

- Viceconsejería de Medio Ambiente, Servicio Económico-Administrativo, sito en Santa Cruz de Tenerife, Avenida de Anaga, 35, planta 4ª, Edificio de Servicios Múltiples I.

Tercero.- Remitir la presente Resolución al Servicio de Publicaciones de la Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad del Gobierno de Canarias, para su publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de julio de 2009.-  
El Director General de Calidad Ambiental, Emilio Atiénzar Armas.

**4024** *Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 8 de octubre de 2009, del Director Ejecutivo, sobre notificación a D. Juan José Arraiz Padrón de la Propuesta de Resolución recaída en el expediente IU 257/01 (IU 13/01).*

No habiéndose podido practicar la notificación en el domicilio conocido a D. Juan José Arraiz Padrón, de la Propuesta de Resolución de fecha 1 de octubre de 2009, procede la notificación por los medios previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En consecuencia, a continuación se transcribe y para que sirva de notificación, extracto de la citada resolución.

#### R E S U E L V O:

Notificar a D. Juan José Arraiz Padrón la Propuesta de Resolución de la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural, de fecha 1 de octubre de 2009, recaída en el expediente instruido en esta Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural por infracción al Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias, aprobado mediante Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, con referencia IU 257/01 (IU 13/01), y cuya parte dispositiva dice textualmente:

#### PROPONGO RESOLVER

Primero.- Imponer a D. Juan José Arraiz Padrón, una multa de seis mil diez euros con trece céntimos (6.010,13 euros), como responsable directo, en calidad de promotor, de una infracción administrativa consistente en construcción de edificación destinada a vivienda, garaje, cuarto, estanque, cuarto de motor, cobertizo, cuadra y vallado perimetral compuesto de muro y malla metálica, sita en el lugar denominado Morro-Cornado-Cardón, del término municipal de Tuineje, en suelo calificado como suelo rústico, en el momento de su ejecución, sin la preceptiva calificación territorial y licencia urbanística, tipificada y calificada de grave en el artículo 202.3.b) del mencionado Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias, y sancionada en el artículo 203.1.b) del mismo cuerpo legal.

Segundo.- Ordenar el establecimiento del orden jurídico infringido perturbado al estado anterior a la comisión de la infracción de las obras denunciadas, a excepción de las obras de la vivienda por estar en trámites de legalización hasta que éste finalice, acordándose para el resto de las obras (garaje, cuarto, estanque, cuarto motor, cobertizo, cuadra y vallado perimetral compuesto de muro y malla metálica), como medidas la demolición de las obras y la reposición de las cosas al estado anterior a la comisión de la infracción y, a tal efecto, requerir al expedientado para que en el plazo de un mes presente, ante la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural, el correspondiente proyecto, como primer trámite de la ejecución voluntaria de lo ordenado, advirtiéndole de que el incumplimiento de tal requerimiento, dará lugar, a que la Administración ejecutará subsidiariamente la orden de reposición, con cargo al infractor, conforme a lo dispuesto en los artículos 95 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999.

Tercero.- Declarar prescritas las infracciones cometidas por la ejecución de las obras de construcción de vivienda, cuarto adosado y garaje.

Cuarto.- Notificar la presente Propuesta de Resolución al interesado, poniendo en su conocimiento, de conformidad con el artículo 19 del Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto, lo siguiente:

a) Que frente a esta Propuesta de Resolución puede presentar alegaciones, documentos e informaciones, en el plazo de quince días, durante los cuales queda de manifiesto el expediente.

b) A esta notificación se acompaña una relación de los documentos obrantes en el expediente a fin de que pueda obtener copia de los que estime convenientes.

c) Una vez evacuado este trámite, y vistas las alegaciones, informaciones y pruebas aportadas, se elevará todo lo actuado al Director Ejecutivo de la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural, para que resuelva lo que proceda.

## ANEXO DE DOCUMENTOS

**EXPEDIENTE:** IU 257/01 (IU 13/01)  
**DENUNCIADO:** Don JUAN JOSE ARRAIZ PADRON  
**MUNICIPIO:** TUINEJE

Nº: DOC.	DESCRIPCION DOCUMENTO	Nº: FOLIOS
1	DENUNCIA CABILDO 14-06-01	1-4
2	INFORME PROPUESTA SUSPENSION DE LAS OBRAS	5-7
3	RESOL. Nº 962 DE FECHA 17-07-01 SUSPENSION DE LAS OBRAS	8-10
4	NOTIFICACION DE LA RES. Nº 962 AL AYTO.	11-13
5	ACUSE RECIBO AYTO.	14-15
6	NOTIFICACION DE LA RES. Nº 962 AL CONSORCIO DE AGUAS	16
7	ACUSE RECIBO CONSORCIO DE AGUAS	17-18
8	NOTIFICACION DE LA RES. Nº 962 A TELEFONICA	19
9	ACUSE RECIBO TELEFONICA	20-21
10	NOTIFICACION DE LA RES. Nº 962 A UNELCO	22
11	ACUSE RECIBO UNELCO	23-24
12	NOTIFICACION DE LA RES. Nº 962 AL PROMOTOR	25-27
13	ACUSE RECIBO PROMOTOR	28-29
14	ALEGACIONES DEL PROMOTOR 04-09-01	30-32
15	RTDO. OFICIO AL PROMOTOR	33
16	ACUSE RECIBO PROMOTOR	34-35
17	DILIGENCIA DE PRECINTO 14-11-01	36-41
18	DENUNCIA CABILDO 22-10-01	42-45
19	INFORME PROPUESTA SUSPENSION DE LAS OBRAS	46-48
20	RESOL. Nº 34 DE FECHA 14-01-02 SUSPENSION DE LAS OBRAS	49-51
21	NOTIFICACION DE LA RESOL. Nº 34 AL AYUNTAMIENTO	52-54
22	ACUSE RECIBO AYTO.	55-56
23	NOTIFICACION DE LA RESOL. Nº 34 AL PROMOTOR	57-59
24	ACUSE RECIBO PROMOTOR	60-61
25	NRI SOL. PRECINTO DE LAS OBRAS	62
26	DILIGENCIA PRECINTO 22-05-02	63-66
27	NRI SOL. SEGUIMIENTO PRECINTO	67
28	ESCRITO DEL CABILDO DE FUERTEVENTURA 03-12-02	68
29	RTDO. OFICIO AL CABILDO FUERTEVENTURA	69
30	ACUSE RECIBO CABILDO	70
31	Ia REVISION DE PRECINTO 03-02-03	71-73
32	NRI DEL NEGOCIADO DE REGISTRO ADJUNTANDO DOCUMENTACION DEL PROMOTOR	74-89
33	RTDO. OFICIO AL AYUNTAMIENTO	90
34	ACUSE RECIBO AYTO.	91

<b>35</b>	ESCRITO DEL AYUNTAMIENTO	92
<b>36</b>	INFORME TECNICO 03-04-08	93-107
<b>37</b>	RESOL. N° 1678 DE FECHA 29-05-08 RECURSO REPOSICION	108-109
<b>38</b>	NOTIFICACION DE LA RES. N° 1678 AL PROMOTOR	110-111
<b>39</b>	CARTA DEVUELTA POR CORREOS 16-06-08	112-113
<b>40</b>	CARTA DEVUELTA POR CORREOS 14-08-08	114-115
<b>41</b>	CARTA DEVUELTA POR CORREOS 17-10-08	116-117
<b>42</b>	RESOL. N° 811 DE FECHA 26-03-09 PUBLICACION EN EL BOC LA RES. N° 1678	118-119
43	CUARTILLAS PARA LA PUBLICACION EN EL BOC LA RESOL. N° 811	120-122
<b>44</b>	COPIA DEL DOC. 43 CON FECHA ENTRADA EN EL SERVICIO PUBLICACIONES	123-125
45	PUBLICACION EN EL BOLETIN EL LUNES 13-04-09	126
46	RTDO. RES. N° 812 AL AYTO. PARA PUBLICACION EN EL TABLON DE EDICTOS	127-128
47	ACUSE RECIBO AYTO.	129
48	ESCRITO DEL AYTO. RTDO. CERTIFICACION DE EXPOSICION EN EL TABLON DE EDICTOS	130-134
49	RESOL. N° 1532 DE FECHA 22-06-09 INCOACION DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	135-139
50	NOTIFICACION DE LA RESOL. N° 1532 AL AYUNTAMIENTO	140-144
51	ACUSE RECIBO AYUNTAMIENTO	145
52	NOTIFICACION DE LA RES. N° 1532 AL PROMOTOR	146-150
53	CARTA DEVUELTA POR CORREOS 10-07-09	151
54	NRI SOL. NOTIFICACION DE LA RES. N° 1532 POR LOS AGENTES	152
55	ACTA NOTIFICACION INFRUCTUOSA POR LOS AGENTES 23-07-09	153
<b>56</b>	RESOL. N° 1803 DE FECHA 04-08-09 PUBLICACION EN EL BOC LA RES. N° 1532	154-156
57	RTDO. RES. N° 1803 AL AYTO. PARA PUBLICACION EN EL TABLON DE EDICTOS	157-159
58	ACUSE RECIBO AYTO.	160
59	CUARTILLAS PARA LA PUBLICACION EN EL BOC LA RES. N° 1803	161-165
<b>60</b>	COPIA DEL DOC. 59 CON FECHA ENTRADA EN EL SERVICIO PUBLICACIONES	166-170
61	PUBLICACION EN EL BOLETIN EL MIERCOLES 19-08-09	171-173
<b>62</b>	PROPUESTA RESOLUCION DE FECHA 01-10-09	174-181

Remitir la presente Resolución al Servicio de Publicaciones del Gobierno de Canarias, para su publicación en el Boletín Oficial de Canarias, y al correspondiente Ayuntamiento para su inserción en el tablón de edictos.

Las Palmas de Gran Canaria, a 8 de octubre de 2009.- El Director Ejecutivo, Pedro Pacheco González.

## Consejería de Empleo, Industria y Comercio

**4025** *Dirección General de Industria.- Anuncio de 29 de septiembre de 2009, relativo a notificación de requerimiento en el trámite de declaración de puesta en funcionamiento de una instalación de radiodiagnóstico médico.*

Habiéndose intentado dos veces la notificación por los cauces previstos a tal efecto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, y apreciando que el contenido de la misma puede lesionar derechos e intereses legítimos en aplicación del artículo 61 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se cita a los interesados que se relacionan en el anexo, o a sus representantes, con el fin de notificarles por comparecencia el texto íntegro de los actos administrativos que en el mismo se incluyen y dejar constancia en el expediente de tal conocimiento.

A tal efecto, los interesados que se citan a continuación, o sus representantes debidamente acreditados, deberán personarse en el plazo máximo de diez días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Canarias, en las dependencias administrativas de la Avenida de Anaga, 35, Edificio de Usos Múltiples I, 7ª planta, Santa Cruz de Tenerife y/o calle León y Castillo, 200, Edificio de Usos Múltiples III, 3º, Las Palmas de Gran Canaria. La comparecencia se efectuará en horario comprendido entre las 9,00 y las 14,00 (13,00 horas en horario de verano), de lunes a viernes.

Si transcurrido el citado plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Santa Cruz de Tenerife, a 29 de septiembre de 2009.-  
El Director General de Industria, Carlos González Mata.

### A N E X O

N.I.F. Y/O C.I.F.: X-3523160-C.

TITULAR: George Herbert Harald Erle.

REF.: RX-669.

## Administración Local

### Cabildo Insular de Fuerteventura

**4026** *ANUNCIO de 28 de septiembre de 2009, relativo al Decreto por el que se resuelve aprobar la calificación territorial para la nueva ca-*

*nalización para MT y AT. Doble circuito circunvalación de 400-240 mm<sup>2</sup> para urbanizaciones suroeste de Puerto del Rosario, término municipal de Puerto del Rosario, solicitada por Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U.*

Se hace de público conocimiento que, con fecha 14 de septiembre de 2009, el Consejero Delegado del Cabildo Insular de Fuerteventura ha dictado el Decreto por el que se resuelve aprobar la calificación territorial para la nueva canalización para MT y AT. Doble circuito circunvalación de 400-240 mm<sup>2</sup> para urbanizaciones suroeste de Puerto del Rosario, sólo en los tramos 3 y 6 que discurren por suelo rústico cruzando el Barranco Los Pozos (uno junto al suelo afectado por el SG-12(E4) y el otro junto al cruce del citado barranco con la FV-20), en el término municipal de Puerto del Rosario, conforme a las características recogidas en el proyecto reformado presentado, solicitada por Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U.

Puerto del Rosario, a 28 de septiembre de 2009.-  
El Consejero Delegado de Ordenación del Territorio,  
Manuel Miranda Medina.

### Cabildo Insular de Gran Canaria

**4027** *Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria.- Anuncio de 2 de julio de 2009, relativo a la solicitud de aprobación de los Estatutos y Constitución de la Comunidad de Regantes Junquillo-Tres Cruces, en el término municipal de Santa María de Guía.- Expte. 250-C.C.R.*

Por D. José Miguel Ángel Moreno Vega, como Presidente de la citada Comunidad de Regantes, se ha presentado escrito y proyecto de Estatutos y Ordenanzas de la Comunidad de Regantes "Junquillo-Tres Cruces", en el término municipal de Santa María de Guía, para su aprobación por el Consejo Insular de Aguas, de conformidad con lo previsto en el artículo 24 y siguientes de la Ley 12/1990, de 26 de julio, de Aguas de Canarias, en colación con el artículo 120 y siguientes del Decreto 86/2002, de 2 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Dominio Público Hidráulico de Canarias.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 130 del Decreto 86/2002, de 2 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Dominio Público Hidráulico de Canarias, y 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público a fin de que en el plazo de treinta días, a contar desde su publicación en el Boletín Oficial de Canarias, cualquier persona fí-

sica o jurídica pueda examinar el procedimiento, a cuyo efecto, el expediente estará de manifiesto en el Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria, sito en la Avenida Juan XXIII, 2, de esta capital, durante las horas de oficina.

Las Palmas de Gran Canaria, a 2 de julio de 2009.-  
El Vicepresidente, Demetrio Suárez Díaz.

### **Ayuntamiento de El Sauzal (Tenerife)**

**4028** *ANUNCIO de 30 de septiembre de 2009, relativo a la convocatoria y bases para la provisión, por el sistema de promoción interna, de una plaza de Administrativo vacante en la Plantilla de Personal Funcionario.*

En el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife nº 186, de 23 de septiembre de 2009, figura la convocatoria y bases para la provisión, por el sistema de promoción interna, de una plaza de Administrativo, vacante en la Plantilla de Personal Funcionario del Ayuntamiento de El Sauzal, encuadrada en el Grupo C, Subgrupo C1, de la Escala de Administración General, Subescala Administrativa.

El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

El Sauzal, a 30 de septiembre de 2009.- El Alcalde, Mariano Pérez Hernández.

### *Otras Administraciones*

### **Juzgado de Primera Instancia nº 2 de Las Palmas de Gran Canaria**

**4029** *EDICTO de 12 de enero de 2009, relativo al fallo de la sentencia recaída en los autos de juicio verbal LEC. 2000 nº 0000675/2008.*

D. Juan Avelló Formoso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia nº 2 de Las Palmas de Gran Canaria y su Partido:

HACE SABER: que en este Juzgado de mi cargo se ha dictado sentencia, en los autos que luego se dirá

cuyo encabezamiento y parte dispositiva tienen el siguiente tenor literal:

Vistos, por el Sr./a. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia nº 2 de Las Palmas de Gran Canaria y su Partido, los presentes autos de juicio verbal LEC. 2000, bajo el nº 0000675/2008, seguidos a instancia de Dña. Teresa del Rosario Santana Sánchez, representado por el Procurador Dña. Juana Delia Hernández Déniz, y dirigido por el Letrado Dña. Josefa María Batista Henríquez, contra D. Rafael González Serrano, en paradero desconocido y en situación de rebeldía.

### SENTENCIA

En Las Palmas de Gran Canaria, a 18 de noviembre de 2008, D. Juan Avello Formoso, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia nº Dos de Las Palmas de Gran Canaria, ha visto los autos de juicio de desahucio por falta de pago de la renta y reclamación de rentas seguidos ante el mismo bajo el número de registro 675/2008 promovidos por Dña. Teresa del Rosario Santana que compareció en los autos representado por el Procurador de los Tribunales Sr. Hernández Déniz, quien actuó bajo la dirección letrada de la Sra. Batista Henríquez, contra D. Rafael González Serrano, que pese a estar citada en legal forma no compareció al acto del juicio declarándose en situación procesal de rebeldía.

### FALLO:

Que estimando la demanda interpuesta por Dña. Teresa del Rosario Santana contra D. Rafael González Serrano debo:

a) Declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento que entre ellos mediaba sobre la vivienda sita en la calle Manuel González Martín, 13, segunda, de Las Palmas de Gran Canaria; condenando a la parte demandada a desalojarla en el plazo que marca la ley, bajo apercibimiento de lanzamiento si así no lo hiciere.

b) Condenar a la parte demandada al pago de 5.500 euros. Más las cantidades que en concepto de rentas y suministros venzan hasta el efectivo desalojo de la vivienda arrendada. Cantidad que devengara desde el 30 de abril de 2008 y hasta esta misma fecha el interés legal del dinero, y dicho índice incrementado en dos puntos desde hoy hasta su completo pago.

Todo ello imponiendo a la demandada las costas de esta primera instancia.

Así por esta mi sentencia, contra la que cabe interponer en el plazo de cinco días recurso de apela-

ción para la Audiencia Provincial de Las Palmas de Gran Canaria, lo pronuncio, mando y firmo.

PUBLICACIÓN.- Se hace pública la anterior sentencia de conformidad con el artículo 204.3 de la LEC. Doy fe al día siguiente de la fecha.

Y para que sirva de notificación al demandado, expido y libro el presente en Las Palmas de Gran Canaria, a 12 de enero de 2009.- El/la Magistrado-Juez.- El/la Secretario.

### **Juzgado de Primera Instancia nº 9 de Las Palmas de Gran Canaria**

**4030** *EDICTO de 7 de septiembre de 2009, relativo al fallo de la sentencia recaída en los autos de juicio ordinario nº 0000788/2007.*

D. Juan Luis Egea Marrero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia nº 9 de Las Palmas de Gran Canaria:

HACE SABER: que en este Juzgado de mi cargo se ha dictado sentencia, en los autos que luego se dirá cuyo encabezamiento y parte dispositiva tienen el siguiente tenor literal:

Vistos, por el Sr./a. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia nº 9 de Las Palmas de Gran Canaria y su Partido, los presentes autos de juicio ordinario, bajo el nº 0000788/2007, seguidos a instancia de Dña. María de las Mercedes Guerra Alonso, representado por el Procurador D. Manuel Teixeira Ventura, y dirigido por el Letrado D. Antonio Ruperto Carreño Reyes, contra Madecan Canaria, S.L., en paradero desconocido y en situación de rebeldía.

Fallo: que estimando totalmente la demanda interpuesta por el Procurador de los Tribunales D. Manuel Teixeira Ventura en nombre y representación de María Mercedes Guerra Alonso, contra la entidad mercantil Madecan Canaria, S.L., debo hacer los siguientes pronunciamientos.

1º.- Declaro la Resolución del contrato de compraventa de esta litis.

2º.- Que condeno a la entidad Madecan Canarias, S.L. a abonar al demandante la cantidad de nueve mil doscientos sesenta y siete euros con ochenta y ocho céntimos de euro y los intereses legales desde la interpelación judicial.

Condeno en costas a la parte demandada de este procedimiento.

La liquidación de los intereses deberá llevarse a cabo, por los trámites del artículo 712 y siguientes de la LEC.

Líbrese y únase certificación de esta resolución a las actuaciones, con inclusión del original en el libro de sentencias.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoseles saber que la misma no es firme, pudiendo interponer contra ella recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial, a preparar ante este Juzgado en el plazo de cinco días contados a partir del siguiente al de su notificación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo yo Juan Luis Egea Marrero Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia nº Nueve de Las Palmas de Gran Canaria y su partido.

PUBLICACIÓN. Leída y publicada ha sido la presente resolución en el día de su fecha estando S.S<sup>a</sup>. celebrando audiencia pública. Doy fe.

Y para que sirva de notificación al demandado, expido y libro el presente en Las Palmas de Gran Canaria, a 7 de septiembre de 2009.- El/la Magistrado-Juez.- El/la Secretario.

### **Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2 de Puerto de la Cruz**

**4031** *EDICTO de 11 de septiembre de 2009, relativo al procedimiento de juicio verbal nº 0000361/2007.*

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución cuyo encabezado y fallo es del tenor literal siguiente:

“SENTENCIA.- En el Puerto de la Cruz, a 5 de mayo de 2009.

Vistos los presentes autos de juicio verbal de reclamación de cantidad nº 361/2007 por Dña. Luz Alicia Casañas Cabrera, Juez del Juzgado de 1ª Instancia nº Dos de los de este partido, seguidos a instancia de la Comunidad de Propietarios Edificio San Miguel, que actuó representado por la Procuradora de los Tribunales Dña. Ana Isabel Este-

llé Afonso y asistido por el Letrado Sr. Clemente Pliego, contra la entidad Conteintur Coopinformadurísticos Tfe, que fue declarada en situación procesal de rebeldía.

FALLO.- Que estimando la demanda interpuesta por la Comunidad de Propietarios del Edificio San Miguel, que actuó representado por la Procuradora de los Tribunales, Sra. Ana Isabel Estellé Afonso contra la entidad Coteintur Coopinfomadurísticos, debo condenarla y la condeno a pagar la cantidad de dos mil setecientos veinte (2.720) euros más los intereses legales devengados por dicha cantidad desde la interposición de la demanda. Asimismo procede imponerle las costas causadas en este procedimiento.

Notifíquese esta resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife, que en su caso, deberá ser preparado ante este Juzgado en el plazo de los cinco días siguientes a su notificación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.- Firmado y rubricado.”

Y como consecuencia del ignorado paradero de la entidad Conteintur Coopinformadurísticos Tfe, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En Puerto de la Cruz, a 11 de septiembre de 2009.-  
La Secretaria Judicial.

**LEYES Y REGLAMENTOS  
DE LA  
COMUNIDAD AUTÓNOMA  
DE CANARIAS**

TOMO I

OCTAVA EDICIÓN



**GOBIERNO DE CANARIAS**  
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

**LEYES Y REGLAMENTOS  
DE LA  
COMUNIDAD AUTÓNOMA  
DE CANARIAS**

TOMO II

OCTAVA EDICIÓN



**GOBIERNO DE CANARIAS**  
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

Edición cerrada a 30 de septiembre de 2005.

DE VENTA EN LAS OFICINAS CENTRALES  
DE INFORMACIÓN Y REGISTRO  
(SERVICIO DE PUBLICACIONES  
E INFORMACIÓN)

Formato: 165 x 235 mm

Páginas: 5.140

P.V.P.: 36 euros.



**BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS**

Franqueo  
Concertado  
38/22

**POR AVIÓN**

Imprime: Imprenta Bonnet, S.L.